



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°02 EXTRAORDINARIA. 10-01-2022

SESION EXTRAORDINARIA N°02 DEL 10-01-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Yoseline Rocío Abarca Torres (Sust. Ovidio Vives Castro)
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto

Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Diaz Valverde

Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
25-26	I	Atención al Comité Pro-mejoras Calle del Comercio, Calle Tres en Guápiles. Representada por Doña Xinia Monge Zúñiga
27-al-41	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Atención al Comité Pro-mejoras Calle del Comercio, Calle Tres en Guápiles. Representada por la señora Xinia Monge Zúñiga

ACUERDO N° 25

El señor presidente solicita la alteración del Orden del Día para ver como punto 2, correspondencia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del Orden del Día para ver el punto II: Correspondencia.



ACUERDO N° 26

Se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas: Jose Miguel Solís Calvo, céd. 7-068-057, Xinia Monge Zúñiga, céd. 1-534-618, Bladimir Marín Sandí, céd. 7-0193-0297, miembros del Comité Pro-mejoras Calle del Comercio Calle 3, Guápiles, tel: 8827-04-08, dice:

Sra. Xinia Monge Zúñiga, Comité Pro-mejoras Calle del Comercio Calle 3

Saluda, como primero punto solicitan aceras que ya cumplieron su tiempo útil y no cumplen con la ley 7600. Ya que hay personas en sillas de ruedas que pasan por ahí y las aceras están en muy mal estado, al igual que adultos mayores que pasan y se han caído.

Comenta la existencia de un negocio que lo tienen como bunker, donde lo utilizan para el consumo de drogas, para dormir, y lo utilizan como servicio sanitario y aunque se ha hablado con la dueña, la misma indica que no quiere ni alquilarlo ni venderlo y mucho menos repararlo.

Solicitan que intervengan la Municipalidad junto con el Pani, el Ministerio de salud y otras instancias ya que llegan jóvenes menores de edad a prostituirse. Además, el tema de la seguridad, pues sigue siendo el problema de consumo y venta de sustancias ilegales, aparte de los asaltos constantes a las personas que transitan por ahí durante el día.

También se dan disputas entre bandas por territorio de venta de drogas, la prostitución en plena calle, el exhibicionismo y todo esto afecta el comercio de esta zona.

Comenta que tienen un proyecto llamado "Raíces", donde se quiere con la ayuda de la Municipalidad implementar este proyecto, existe un grupo de jóvenes que están dispuestos a colaborar, pero se les debe brindar el material.

Finalmente solicita reconsiderar el alto precio de los impuestos en los rótulos del comercio de esa zona, ya que, por el cobro elevado, casi todos los comerciantes de esa calle optaron por quitar los rótulos y la calle quedó muy oscura favoreciendo la delincuencia y el trasiego de drogas.



A pesar de que fuerza Pública ha estado apoyando y el GAO, y ellos como grupo hace años están luchando por mejoras esa calle. (presenta el proyecto Calle Tres Comercio", donde han ayudado indigentes, los han internado y han tratado de limpiar la calle de alguna manera, pero se les ha dificultado y solicitan ayuda a la comunidad.

Presenta el Proyecto en mención el mismo como sigue:

1)ACERAS: YA CUMPLIERON EL TIEMPO ÚTIL.

NO CUMPLEN CON LA LEY 7600.

SOLICITAMOS CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS.

**2) BUNKER: EL LOCAL DE LA ANTIGUA IGLESIA SE
CONVIRTIÓ EN UN BUNKER. ES NECESARIO LA
INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO SALUD Y LAS
ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LLAMESE
TAMBIÉN MUNICIPALIDAD.**



3) CUARTERÍAS: SIGUEN SIENDO UN PROBLEMA SOCIAL, SOLICITAMOS INTERVENIR MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, PANI, MIGRACIÓN Y OTRAS INSTANCIAS.

4) SEGURIDAD: SIGUE SIENDO EL PROBLEMA DE CONSUMO Y VENTA DE SUSTANCIAS ILEGALES.

AHORA SE DAN DISPUTAS Y PLEITOS ENTRE BANDAS POR TERRITORIO EN VENTA DE DROGAS

5) LA PROSTITUCIÓN: PROBLEMA SOCIAL, EN PLENA CALLE. ESTO NOS AFECTA EL COMERCIO, LAS VENTAS LAS FAMILIAS NO QUIEREN PASAR POR ESTA CALLE.



6) SOLICITUD DE PROYECTO:

RAÍCES

7) IMPUESTOS DE ROTULACIÓN: RECONSIDERAR

EL ALTO PRECIO DE LOS IMPUESTOS

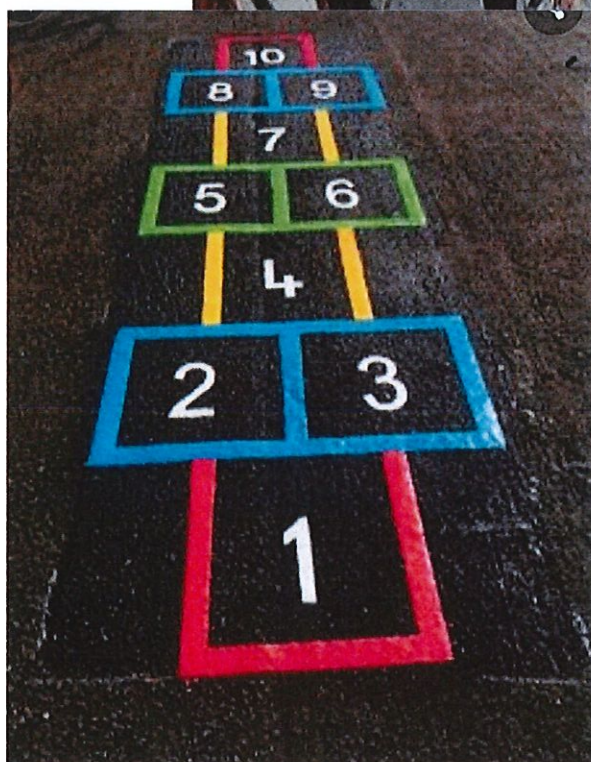
EN LA ROTULACIÓN PARA LOS

COMERCIANTES









propone habilitar zonas de juego para los niños en las aceras

Por Redacción - mayo 5, 2020

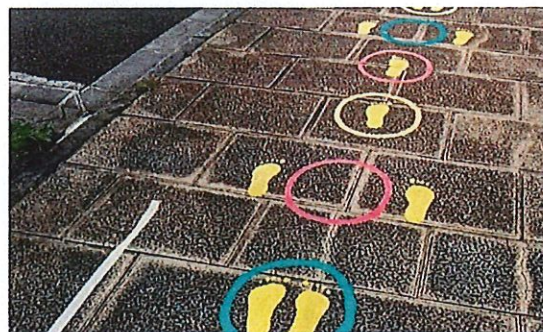
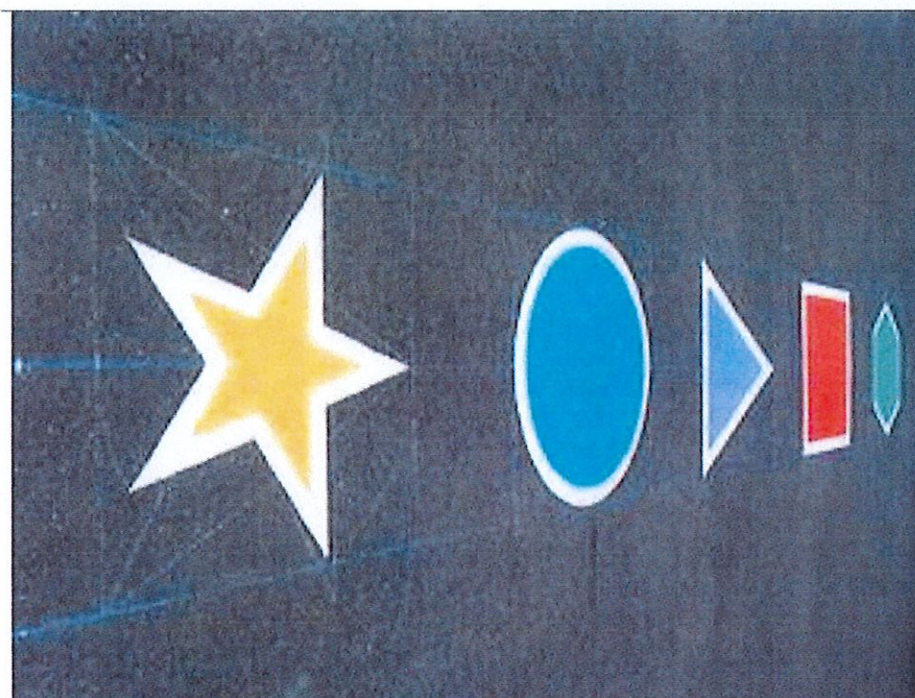
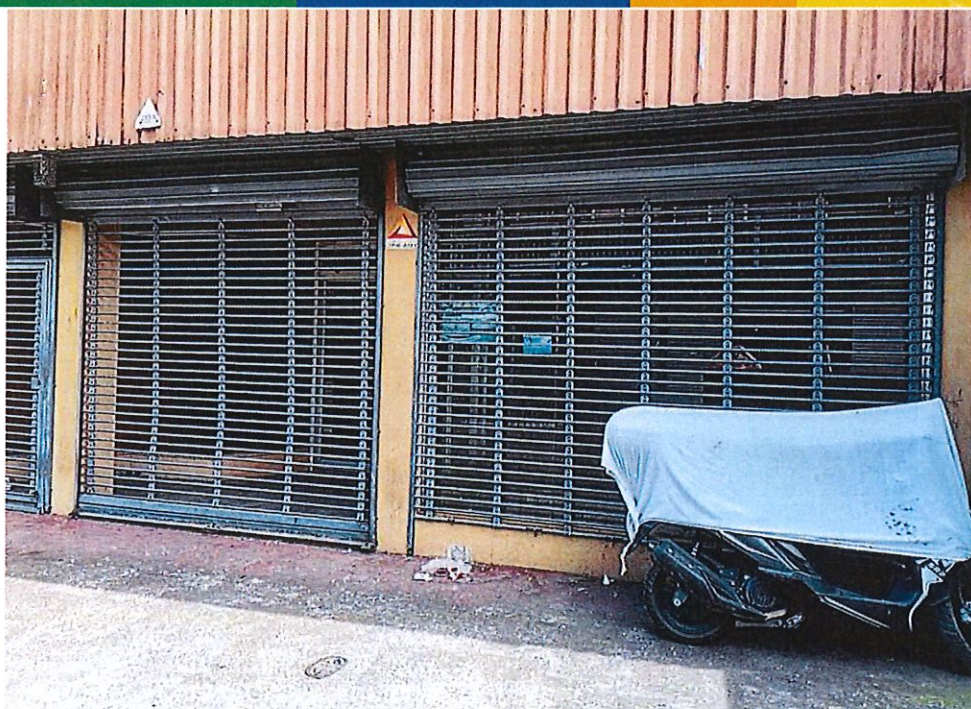


Imagen de uno de los juegos pintados en las calles de Lugo.





PROYECTO
CALLE TRES
DEL COMERCIO
GUÁPILES

ESTRATEGIAS

- SE IMPLMENTAN REUNIONES CON ESTRATEGIAS, ARTICULANDO CON EL COMERCIO, LA CIUDADANIA, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.
- PLAN DE TRABAJO
- CORTO PLAZO : LIMPIEZA, INFORMACION, INSTALACION CAMARAS EN LA CALLE TRES ILUMINACION, ALARMA GENERAL PREVENTIVA, UNA FORMA DE COMUNICACIÓN PUEDE SER POR EL MEDIO DE WASAP.
- MEDIANO PLAZO: SE INTERVIENE EN LA PARTE SOCIAL, PINTAN MURALES EMBELLECIENDO LOS COMERCIOS, ROTULACION NUEVO NOMBRE, REALIZAR ACTIVIDADES, COMO PASACALLES.
- LARGO PLAZO: APOYAR A LA INICIATIVA DE CONTINUAR CON LA CENTRAL DE MONITOREO EN EL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES.
- ADOQUINES EN LA CALLE TRES , CONVERTIRLA EN BOULEVAR, ALCANTARILLADO NUEVO.

REUNIONES

- ARTICULANDO CON DISTINTAS ENTES GUBERNAMENTALES. QUE LE CORRESPONDEN
- SE TOMAN ACUERDOS Y PAUTAS A SEGUIR CON UN PLAN DE TRABAJO
- CADA UNO DE NOSOTROS SOMOS RESPONSABLES DE ESTE CAMBIO ENTENDEMOS QUE SOLO UNIDOS CON UN MISMO FIN SE PUEDE LOGRAR

REUNIONES MIEMBROS DEL COMITÉ
FUERZA PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



INTERVIENEN LOS BASUREROS QUE SERVIAN DE BUNKER
REPARAN LAS HACERAS
CORDON DE CAÑO



SE CONTINUAN LAS OBRAS DE ARTE
ENBELLECIENDO LOS NEGOCIOS CON UNA
NUEVA FACHADA CON EL FIN DE ATRAER
CLIENTES Y DAR UNA NUEVA CARA DEL
COMERCIO



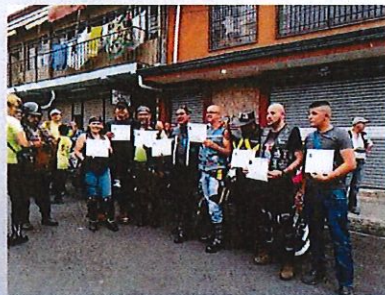
Se continúan los murales en los
comercios del comité CALLE TRES



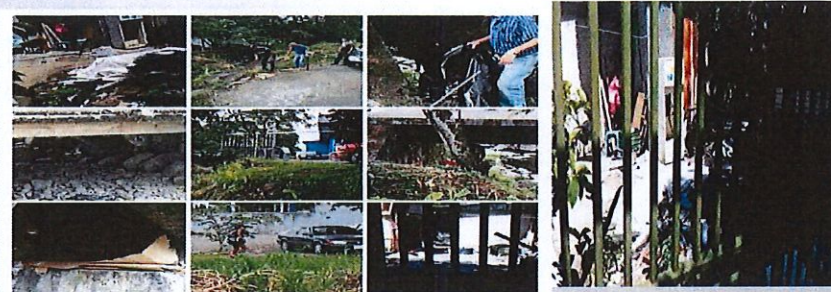
ACTIVIDAD DE LOS MOTORIZADOS
Y INFLABLES PARA NIÑOS
FUE TODO UN ÉXITO EL COMPARTIR UN
ALMUERZO CON TODOS



LOS GRUPOS DE MOTORIZADOS DE LA
PROVINCIA LIMON
SE LES ENTREGO UN CERTIFICADO DE
PARTICIPACION



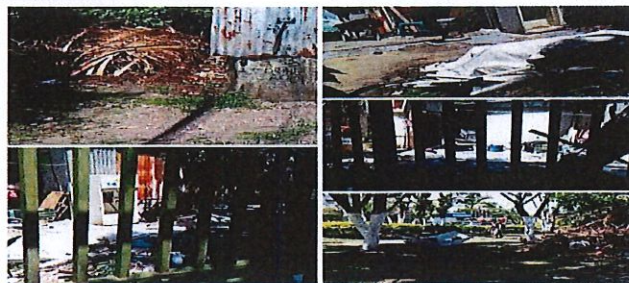
SE HACE LIMPIEZA EN LOS PUENTES RIO GUÁPILES Y NUMANCIA



BUNKER UBICADO FRENTE BANCO NACIONAL C.R GUÁPILES
EN LA EZQUINA, SE HACE LA RESPECTIVA DENUNCIA AL
MINISTERIO DE SALUD PARTICIPAN
XINIA, GEOVANNY Y SONIA.



FOTOS DE BUNKER CENTRO GUÁPILES



BUNKER EN CENTRO GUAPILES

Después que las autoridades
respondieron a la intervención
del comité así Luce



CONTAMINACION EN EL
CENTRO DE Guápiles



SE CONTINUAN CON
LA VIGILANCIA COMERCIAL
CON LAS DISTINTAS CAMARAS UBICADAS EN
LOS COMERCIOS



LA CAMARAS CAPTURAN TODO

VENTA DROGAS POOL



MENORES DE EDAD EN
PROSTITUCION



Trabajos realizados

Se internan algunos adictos



Se rotula la calle



SE CUENTA CON LA FUERZA PUBLICA POCOCI,Guápiles

LA FUERZA PUBLICA
APOYANDO A LA SEGURIDAD

Calle tres



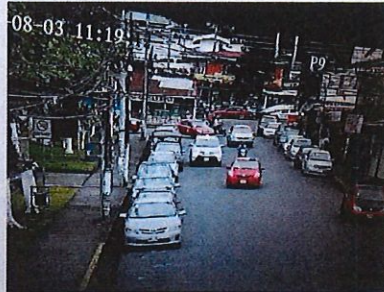
SE CONTINUAN LAS REUNIONES CADA QUINCE DIAS
CON ACUERDOS Y TOMA DE DECISIONES EL
GRUPO SIEMPRE UNIDOS SE INCORPORAN NUEVOS
COMERCIOS



SE INSTALAN
LA CENTRAL DE MONITOREO EN GUÁPILES
CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIANTES
Y CALLE TRES



CENTRAL DE MONITOREO CON 27 CAMARAS INSTALADAS



SE APOYA A LA ZONA OESTE DEL BULEVAR
CON PROBLEMAS DE DROGAS Y ALCOHOL
SE REALIZAN CAMINATAS, DEPORTE, RECORRIDOS
SE IDENTIFICAN LAS ZONAS DE BUNQUER.
ESTO CON LA PARTICIPACIÓN DE COMERCIANTES, FUERZA PUBLICA, CASA DE LA CULTURA, UCAPOCOCI, CALLE
TRES, MUNICIPALIDAD, CIUDADANIA.



LIMPIEZA DE LOS RIOS
CON MIEMBROS DE LA CRUZ ROJA
SE REALIZAN DICIPLINAS DEPORTIVAS PARA
EMPODERARNOS DE LAS ZONA DEL BULEVAR



LA COMUNIDAD DE GUÁPILES.
SE INTEGRAY PARTICIPA CON UNA CAMINATA NOCTURNA CON DEPORTE ,ZUMBA
ULA ULA.
PARA EMPODERARNOS DEL ENTORNO



PARTICIPAMOS EN LA CAPACITACIÓN DE TRATA DE PERSONAS
LA CALLE TRES DIJO PRESENTE
EN MI SECTOR NO TRATASMOS CON LA TRATA



CAPACITANDONOS EN EL TEMA DE LA
TRATA DE PERSONAS



RESUMEN DE LO REALIZADO 2017/2018

Con esto se demuestra que sigue firme que los TERRITORIOS SEGUROS se pueden realizar dependiendo de las personas que deseen participar y hacer un blindaje según sus necesidades. Aquí contamos con una comunidad de comercios cansados de vivir marginados y a las desventajas de la venta y trasiego de drogas y la prostitución siendo La cabecera de un Cantón. Somos un ejemplo que con la perseverancia y orientación se pueden lograr hacer un cambio que permanece en el tiempo

GRACIAS COMPAÑEROS COMERCIANTES POR ESTAR SIEMPRE PRESENTES CUANDO SE LES HA CONVOCADO.

LOS INSTO A SEGUIR CONSTANTES Y EN UNIDAD.

GRACIAS



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Agradece al comité que, por lo menos en toda la problemática que presentan, le reconocen tanto al Concejo como al señor Alcalde que ha habido una mejoría el cual se debe a este grupo Municipal que se compone de 31 personas y a todos los que fueron a hacer ese trabajo que son de la Administración.

Le comenta a doña Xinia que esta problemática es una situación que no le compete solo a la Municipalidad de Pococí, involucra a muchas instituciones,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

269

PAGINA N°26

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

pero que, tenga la seguridad que durante esta Administración se van a sacar los avances porque definitivamente tienen el compromiso con ellos.

Propone nombrar una comisión integrada por miembros del Concejo Municipal y a dos personas del Comité como asesores de la comisión para que se reúnan en la mayor brevedad y valoren a cuáles instituciones deben involucrar en la solución de estos problemas. (Somete a votación la propuesta)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la conformación de la Comisión Especial "Calle Comercio" ubicada en Calle 3, Guápiles.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

La comisión queda conformada de la siguiente manera:

Síndica de Guápiles Gabriela Madrigal González

Regidor Jose Antonio Bustos Martínez

Regidor Reinaldo Benavides Vargas

Asesora Xinia Monge Zúñiga (Del Comité Pro-mejoras Calle del Comercio, calle 3)

Asesor Miguel Solís Calvo (Del Comité Pro-mejoras Calle del Comercio, calle 3).

Nota de Secretaría: Se procede a juramentar a los miembros de la comisión (quedando pendiente la juramentación de la síndica Gabriela Madrigal González).





Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, comenta que esto fue una sugerencia de esa calle hace aproximadamente cuatro años. Comenta que asistió a varias reuniones y se dio cuenta que gran parte de la alcahuetería se daba por parte de los comerciantes al guardarles droga a las personas.

Hace un llamado a los miembros de la comisión para que continúen luchando ya que esa calle es como la segunda casa y hay que rescatarla. Agradece el trabajo que la comisión pro-mejoras ha venido haciendo.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, les indica a las personas del comité que tienen todo el apoyo por parte del Concejo y que lo primero que hay que hacer es eliminar esa palabra de que es "Zona Roja", se debe trabajar en que esa calle sea de tipo comercial, tipo turístico y para eso les van a dar todo el apoyo en el tema de iluminación en coordinación con el ICE.

Con relación al establecimiento donde funcionaba la iglesia, en el que se facilita el consumo de drogas, existe una figura que se puede establecer, que es un proceso sumario de derribo, en el cual se obligue al dueño de la propiedad o a derribar, o a cerrar bien el lugar para que no se utilice más como un centro de drogas y así poner en cintura todos los comercios que hacen un relajó en esa zona.



Además, trabajar muy fuerte en la parte de las cámaras, el unir esfuerzos a través de convenios para que se ponga unas cámaras por parte del comercio y otra parte de la Municipalidad de manera que se haga más segura esta zona porque este es un baluarte que va a contribuir con otras obras como la remodelación del parque, el futuro edificio municipal y además de eso la avenida Pococí, va a conjugarse para poder reactivar económicamente en el comercio.

Como Municipalidad les interesa escucharlos y darle soluciones en la medida que se pueda, por ejemplo, en el tema de las aceras y trabajando fuertemente como lo dijo el presidente este Concejo Municipal en obras importantes y este año se podrían ver en la medida de posibilidades cómo se les puede ayudar con el tema de las aceras también.

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

1. Comenta que en las aceras es conocido el trabajo que se está haciendo ya por parte del Concejo Municipal de Pococí y de la Alcaldía en lo que son aceras.
2. Con relación a los bunkers, nada más que hablar hay que entrarle para ayer.
3. ¿Cuarterías?, ¿niñas en prostitución? a vista y paciencia de todos, pero, nada más lo vemos, de ahí no pasamos. ¿Dónde están las reuniones? Municipalidad, fuerza pública viendo ese montón de problemas, (que no se me enojen los compañeros de la comisión de seguridad y todos los demás, estoy haciendo uso de la palabra y espero que le llegue la idea que yo tengo) tenemos que ser más insistentes.
4. ¿Seguridad? no tenemos, no hay seguridad.
5. ¿Prostitución en la vía pública? ¿exhibicionismo? todo tiene multa, todo está inventado, pero nadie quiere entrarle al asunto. ¿Será porque perdemos votos?, ¿será porque le caemos mal a la gente?, ¿Será porque tenemos miedo?, no sé yo soy político, pero soy ciudadano también. La Zona Roja no existe, existe una calle muy linda con tradición que nos llevaba ya una Poza, existe una calle muy linda que nosotros los Guapileños conocemos y que defendemos igual que las palmeras y la plaza El Salvador.
6. Proyecto Raíces: decorar aceras, instalar juegos infantiles, magnífico, pero ¿a quién le toca esto?, al político le toca buscarle la comba al palo, eso es ir a arreglar lo que



ustedes los empresarios, los comerciantes necesitan, ¿Por qué?, porque pagan impuestos.

7. Termino, ¿Qué pasó con los rótulos?, señores regidores ustedes son el Órgano Colegiado, ustedes son los que toman las decisiones, Pococí es un país y tiene sus propias reglas, al igual que Guácimo, que Siquirres, que todas las Municipalidades, aquí podemos poner nosotros nuestras propias reglas. Yo prefiero un molde único de rótulos a todos los comercios que se da con su patente al día y no que los comerciantes quiten los rótulos porque les cobran y entonces, ¿qué pasa?, por lo menos puedo hacerlo solo se alumbraba uno.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, comenta que, como regidor le preocupa mucho lo que sucede en todo el cantón y le compete al Concejo Municipal meterse en toda la problemática que se suscite y afecte a la ciudadanía.

En el caso específico de la calle, hay que felicitar al comité por esa iniciativa y ese interés de solucionar ese problema que desde hace tiempos se viene dando, muy acertada la comisión que se acaba de formar, ya que son varios temas los que se han tratado y requieren de una solución inmediata y urgente.

En cuando a las aceras, como presidente de la COMAD, comenta que le interesa muchísimo que estén ajustadas las aceras a la ley 7600 y que estén en buen estado. Sobre el monitoreo con cámaras y el patrullaje por parte de la Fuerza Pública es otro de los temas a considerar.

Finaliza ofreciendo el apoyo a esta iniciativa ya que es una calle muy comercial, donde se centra muchísimo el público y que necesita bisturí para solucionar de una vez por todas ese problema.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Saluda y felicita a los miembros del comité por la perseverancia, por esa lucha constante que han tenido, a doña Xinia felicitarla como mujer por valiente porque no es cualquiera que se para a hacer esas denuncias públicas.

Esperemos que este Concejo Municipal responda como se merecen, porque nosotros en el artículo 1 del código Municipal dice: que se deben fiscalizar los intereses de los ciudadanos del cantón de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

273

PAGINA N°30

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Propuesta N°01: Que se tome un acuerdo por parte del Concejo Municipal, para que en la brevedad de lo posible la Administración pueda colocar un rótulo donde diga: "**CALLE COMERCIO**"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Regidora Yaslyn Morales Grajal, que la Administración coloque un rótulo en la zona indicada como Calle 3, donde diga: "**CALLE COMERCIO**". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Propuesta N°02: Que se tome un acuerdo para el departamento de Ambiente, ya que dice que hay un lote atrás del taller electrónico Cruz, donde los indigentes ya están levantando ranchos, entonces para que el Departamento de Ambiente notifique al señor y a la mayor brevedad posible y haga cumplir el reglamento en los lotes baldíos que están en toda esa calle para así poder mantener un mejor Orden y menos invasión de personas en condición de calle.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Regidora Yaslyn Morales Grajal, que el departamento de Control Ambiental realice un estudio para ver la viabilidad de ordenar todos los lotes baldíos que se encuentren en la calle 3, denominada Calle Comercio, y haga cumplir el reglamento en los lotes baldíos que están en toda esa calle para así poder mantener un mejor Orden y menos invasión de personas en condición de calle. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Para cerrar, hace un llamado al la encargada de la oficina de Bienestar Social Doña Mauren Monge, quien es una gran colaboradora de esta Municipalidad para que las acciones correspondientes para el tema de la prostitución infantil, puesto que este cantón tiene una política de la niñez y adolescencia y la Municipalidad es referente a nivel del país por medio de esa política, de manera que, la doctora Mauren Monge puede hacer las coordinaciones con las instituciones que correspondan para que hagan una intervención para que se disminuya la prostitución infantil.

Sra. Xinia Monge Zúñiga, Comité Pro-mejoras Calle del Comercio Calle 3

Finaliza agradeciendo al Concejo Municipal en pleno por el gran apoyo recibido.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.





Ustedes ordenan que se le ponga Calle El Comercio, con todo respeto, después de ver el sacrificio de todos ellos, quiero proponerles que no sea solo un rótulo que lleve ahí la calle el comercio, sino que se inicien las gestiones legales para que desde la Municipalidad se gestione el nombre oficial, no que se caiga el rótulo y ya deja de llamarse calle el comercio, sino que se haga la tramitología para que definitivamente ahí se llame "**calle el comercio**" con nombres y apellidos registrales y todo el debido proceso que empieza aquí en la Municipalidad.

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 27

Se conoce nota suscrita por el Ing. Raúl Jiménez Guevara, encargado de la Oficina Regional de Siquirres, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, teléfono: 2768-6241, correo electrónico: raul.jimenez@mopt.go.cr, dice:

Oficio: DVT-DGIT-OR-S-2022-3

Asunto: Solicitud de reunión con el Concejo Municipal para tratar el tema del Ordenamiento del Cantón de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

275

PAGINA N°32

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



División de
Transportes

Dirección General de
Ingeniería de Tránsito

Oficina Regional
de Siquirres

Limón, 06 de enero de 2022

DVT-DGIT-OR-S-2022-3

Señores(a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores(a):

En continuidad de las sesiones de trabajo para el ordenamiento vial del cantón de Pococi y con la finalidad de dar inicio con los trabajos de campo necesarios, se solicita una reunión con el concejo municipal, funcionarios municipales y demás representantes sociales que el concejo determine importante invitar a participar en la sesión.

Cordialmente,

RAUL
ERNESTO
JIMENEZ
GUEVARA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RAUL ERNESTO
JIMENEZ
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.06
14:35:41 -06'00'

Ing. Raúl Jiménez Guevara
Encargado Oficina Regional de Siquirres
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Cco. Ing. Junior Araya Villalobos, Director de Ingeniería de Tránsito
Ing. Cindy Hernández Cordero, Subdirectora de Ingeniería de Tránsito
Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento de Regionales, DGIT
Archivo

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Ese documento es a raíz que ya hemos tenido dos reuniones con el señor de Siquirres don Raúl, ya estuvimos con Cámara de Comercio y otros actores y ya que por Pandemia no se pudo hacer visitas al campo, considero que se debería hacer una mesa de trabajo para que se realice la visita al campo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

276

PAGINA N°33

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Aquí solicitan una reunión con el Concejo en Pleno, no piden una comisión, piden al Concejo, entonces interpretando el documento es una sesión con el Concejo Municipal para que se inicien los trabajos de campo, no piden ir al campo a trabajar. De manera que, o se hace una mesa de trabajo o se hace una sesión.

Reg. Randall Torres Barrientos.

De acuerdo con el espíritu de la carta, solicitan una sesión, en la que posiblemente se deban tomar acuerdos Municipales que por agilidad debería ser por medio de esa sesión para que se inicien los trabajos por parte de ellos y agilizar este tema del reordenamiento vial.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, hay que aclarar que, lo mejor es que sea una sesión, porque ahí se toman acuerdos y es muy importante el reordenamiento de Cariari.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que la Secretaría coordine con el Departamento de Dirección General de Ingeniería de Tránsito para establecer una sesión el miércoles 26 de enero a las 10:00 am en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 28

Se conoce nota suscrita por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez de la secretaria del Concejo Municipal de Heredia, teléfono: 2277-6728, correo electrónico: secretariaconcejo@heredia.go.cr, dice:

Oficio: SCM-024-2022

Asunto: Sobre Expediente N°22.325



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

277



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

06 de enero del 2022
SCM- 024-2022

Señores
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
ASAMBLEA LEGISLATIVA
eugalde@asamblea.go.cr

Señores (as)
Municipalidades del País

Estimados señores y (as):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CIENTO CUARENTA Y DOS - DOS MIL VEINTIDÓS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el Lunes 03 de enero del dos mil veintidós, en el artículo II, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

2. Informe N° 74-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-1457-2021.
Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.
Sesión N°: 123-2021.
Fecha: 11-10-2021
Asunto: Remite DAJ-333-2021 sobre Expediente 22.325 "Adición de un nuevo artículo 30 BIS al código municipal, ley No 7794 del 30 abril 1998. Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas Regidoras y Síndicas Municipales y concejales municipales de Distrito. **AMH-0985-2021.**

Texto del Oficio DAJ-333-2021:

"17 de setiembre de 2021
DAJ-0333-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

278

PAGINA N°35

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Estimado señor:

Se remitió a esta Dirección copia del Traslado Directo **SCM-1246-2021**, mediante el cual se solicita analizar el proyecto de ley denominado **ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO**, tramitado bajo expediente 223252. Al respecto se indica lo siguiente.

Con esta iniciativa se pretende que los regidores, síndicos y concejales municipales de distrito, propietarios y suplentes, puedan tener cobertura y protección de los seguros sociales de Enfermedad y Maternidad (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) mientras permanezcan en el ejercicio del cargo.

El texto que se adiciona es el siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un nuevo artículo 30 bis al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

Artículo 30 bis- Las personas regidoras, síndicas y concejales municipales de distrito, propietarias y suplentes estarán cubiertas por los seguros de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social mientras permanezcan en el cargo, por lo que dichas personas y las municipalidades respectivas realizarán las contribuciones correspondientes a dichos seguros sociales, con base en sus remuneraciones mensuales, sin que esto implique la existencia de una relación laboral.

En el proyecto de ley se brindan una serie de justificaciones para promover la iniciativa. Se indica, entre otras motivaciones, que estos funcionarios cumplen múltiples responsabilidades y que dichos cargos conllevan tiempo para cumplir sus labores. Considera el ponente que estos servidores tienen una desprotección y que deberían contar con acceso a la seguridad social para que puedan ejercer mejor sus cargos. Señala que indistintamente de la discusión sobre la naturaleza jurídica de la remuneración que perciben, nada impide que la ley se pueda reformar para que los abarque.

Dentro del análisis del impulsor del proyecto se señala que se incluye una norma transitoria que difiere el cumplimiento de la obligación al ejercicio presupuestario siguiente a la aprobación de la ley propuesta. De igual forma, advierte que hay municipalidades donde los montos que perciben las personas regidoras por concepto de dietas son muy bajos y por ende se incluye una habilitación para que los gobiernos locales, que así lo estimen pertinente en el ejercicio de su autonomía, ajusten los montos de dichas dietas a fin de que las deducciones correspondientes a las contribuciones a los seguros sociales no impliquen una afectación significativa al valor adquisitivo de las remuneraciones de estas personas funcionarias.

Municipalidad de Heredia

Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

279

PAGINA N°36

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

SOBRE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

*Lo primero que hay que indicar es que esta Asesoría le solicitó un criterio al Gestor de Talento Humano, el cual mediante oficio **TH-194-2021** se pronunció sobre los alcances de la iniciativa de ley. Dicho oficio se adjunta al presente análisis para consideración del Concejo Municipal.*

Para hacer unas reflexiones adicionales al proyecto de ley, podemos indicar que estaríamos eventualmente ante una desnaturalización del objeto que se persigue a través del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual regula precisamente el otorgamiento de prestaciones, el financiamiento y todos los actos relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, el cual es obligatorio para los trabajadores asalariados de los sectores público y privado, así como para los trabajadores independientes. Sea, es de aplicación para los trabajadores que cotizan para la Caja Costarricense del Seguro Social.

Para entender lo anterior, cada trabajador asalariado cotiza o aporta una cuota por cada mes laborado, ya sea que provenga de uno o varios patronos, o bien cuando se encuentre cotizando como asalariado o trabajador independiente a la vez.

En otras palabras, la reglamentación que regula este tipo de seguros conlleva varias situaciones, la primera de ellas es que debe existir una relación de trabajo en el caso del sector privado o una relación de empleo público, en el sector público. Lo anterior conlleva que exista un patrono que hace su aporte y la tercera es que el trabajador perciba un salario, del cual se le rebaja el aporte correspondiente.

En el caso de los miembros del Concejo Municipal (regidores y síndicos) estos no están en una relación de empleo público con el municipio, lo que implica que el Gobierno Local no es su patrono, de igual forma no perciben un salario, sino que reciben una dieta por la asistencia a sesiones municipales, su ingreso por dietas depende incluso de la cantidad de sesiones a las que asista.

Siendo así, tenemos que la regulación de los seguros de interés está prevista para los trabajadores que realizan su labor de forma continua y que están al servicio de la institución o empresa privada; en el caso de los miembros del Concejo Municipal, su vínculo es ocasional, surge una determinación voluntaria de querer integral el Concejo Municipal, tampoco existe una bilateralidad con el municipio, sea no están sometidos a directrices, un horario y no perciben una remuneración salarial por las labores voluntarias y relativas que despliegan.

Es de entender que los regidores y demás miembros del Concejo Municipal, no son trabajadores del municipio y así lo ha dicho la propia Procuraduría General de la República:

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

280

PAGINA N°37

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

I. REFLEXION PRELIMINAR SOBRE LA NATURALEZA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Como bien informa J. A. García-Trevijano Fos ("Tratado de Derecho Administrativo", t. III, v. I, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1970), la doctrina discierne distintos tipos de funcionarios públicos, según la modalidad de la relación de servicio subyacente, a saber: honorario, político, profesional y de empleo (pág. 421). Igualmente, señala como caracteres generales de la relación de servicio el ser de Derecho Público, voluntaria, personalísima y bilateral; a los que habría que agregar la remuneración, cuando dicha relación venga matizada por la profesionalidad (pág. 442 y 443). La naturaleza esencial del carácter remunerado de la relación de servicio profesional, ha sido puesta de manifiesto en nuestro medio por Eduardo Ortiz Ortiz:

"... Es servidor profesional el que trabaja en forma continua al servicio del ente, haciendo de ese servicio su medio principal de vida, si no el exclusivo. Se entiende como profesional el servicio que configura la vida del servidor, aunque no tenga base en un diploma académico o de estudios. El servidor profesional, además, es voluntario... Elementos esenciales del servicio profesional, además de su origen voluntario, son: 1.- servicio continuo al ente; 2.- servicio con jornada fija, principal o exclusiva, en relación con la jornada legal máxima existente, por razones laborales o tutelares; 3.- servicio remunerado, con salario fijo (no por dieta) ..." (la negrita no es del original).

Y agrega que dicho servicio es profesional bajo la premisa de que el funcionario depende económicamente del salario que recibe. Este sería, entonces, el único o principal medio que le permite a él y su familia subsistir y procurar un mínimo de calidad de vida. Tratándose de servicio profesional, tanto la permanencia y continuidad como la remuneración salarial, son características esenciales de la relación de servicio correspondiente (en el mismo sentido, ver a Renato Alessi, "Instituciones de Derecho Administrativo", t. I, Barcelona, Bosch, 1970, pág. 96 y sig.); de suerte que podemos entender configurada una verdadera relación de empleo público.

En cambio, no existe este tipo de vínculo entre la Administración y otros servidores, como los honorarios y aquellos que ocupen los altos cargos políticos, que serán "funcionarios no empleados". Aunque dichos funcionarios políticos, a diferencia de los honorarios, ostenten una relación de servicio donde puede existir cierto contenido económico, su dedicación a la función pública no presenta la nota de

Municipalidad de Heredia

Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal

Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730

secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

281

PAGINA N°38

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

profesionalidad que se ha comentado y su permanencia y continuidad en ella es apenas relativa (Renato Alessi, loc. cit.).

Esta última es, evidentemente, la naturaleza propia de los regidores municipales, que son funcionarios designados electoralmente por la colectividad cantonal que representan, con el exclusivo propósito de que integren por un período de cuatro años el Concejo Municipal, es decir, el órgano deliberativo de la política local (art. 169 y 171 de la Constitución Política). A la luz del Código Municipal no pueden conceptualizarse como empleados municipales (así se desprende del capítulo referido al "personal", art. 141 y sig.). Ni tan siquiera calificarían como "trabajadores", en los términos del Código de Trabajo, por cuanto se encuentra ausente la situación de subordinación que les es consubstancial (art. 18); y, en todo caso, por tratarse de funcionarios de elección popular y de acuerdo con lo estipulado en su numeral 586, su relación de servicio no se rige por dicho Código.

II. SOBRE LAS DIETAS QUE PERCIBEN:

El Código Municipal retribuye con dietas la asistencia de los regidores municipales a las sesiones de los Concejos. A pesar de constituir un sistema remunerativo, estas dietas no pueden considerarse como un sueldo o salario, puesto que este último sólo es concebible en virtud de un contrato de trabajo (art. 162 del Código de Trabajo) o como efecto patrimonial de una relación de empleo público, situaciones jurídicas que -como ya hemos visto- son ajenas al regidor municipal." (Dictamen C-123-97 del 8 de julio de 1997) (Reiterado en C-228-2002)

Para los efectos tenemos que la norma sometería a todos los miembros del Concejo a su regulación, sin distingo alguno, situación que les podría causar un doble rebajo para aquellos que trabajan para el sector público o privado, afectando con ello el monto de las dietas que perciben y además, afectan igualmente la hacienda municipal en el tanto, y como bien lo apunta el área de Talento Humano, el municipio tendría que pagar sumas adicionales para cubrir su aporte, esto sin tomar en consideración que, en aquellos municipios de menores ingresos, estos deben incluso ajustar en crecimiento el monto de las dietas para que no se vea afectado lo que perciben los miembros del Concejo, sea, se debe incrementar más el monto de la dieta en contraposición con las regulaciones que ya existen para ese proceso en el código Municipal.

Las propias justificaciones que se brindan en la exposición de motivos denotan una contradicción en la propuesta, toda vez que se insiste en que el reconocimiento de derechos de esta naturaleza es viable para los trabajadores; sin embargo, los miembros del Concejo Municipal no son trabajadores del municipio por las razones expuestas.

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

282

PAGINA N°39

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Se recuerda a los miembros del Concejo Municipal que el presente análisis constituye un insumo para que los señores regidores, si a bien lo tienen, hagan sus observaciones o comentarios al proyecto de ley para que sean remitidos a la Comisión que lo tiene en estudio en la Asamblea Legislativa.

Este proyecto puede ser consultado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/Centro de informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx

Atentamente,

CARLOS
ROBERTO
ALVAREZ CHAVES
(FIRMA)
Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves
Abogado Municipal

Firmado digitalmente por
CARLOS ROBERTO
ALVAREZ CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.24
15:38:36 -06'00'

MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)
Vh. Licda. María Isabel Sáenz Soto
Dir. Asesoría y Gestión Jurídica

Firmado digitalmente
por MARIA ISABEL
SAENZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.27
10:04:50 -06'00'

Texto del Proyecto de Ley 22.325:

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El objetivo fundamental de la presente iniciativa es sentar las bases legales para que las personas regidoras, síndicas municipales y concejales municipales de distrito, propietarias y suplentes, puedan tener cobertura y protección de los seguros sociales de Enfermedad y Maternidad (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) mientras permanezcan en el ejercicio del cargo, de conformidad con los principios derivados de los artículos 73 y 74 de la Constitución Política y sin que esta medida implique un cambio de la naturaleza no laboral de la relación que estos cargos de elección popular mantienen con las corporaciones municipales.

En la actualidad las personas regidoras, síndicas y concejales municipales de distrito no se encuentran cubiertas por estos seguros sociales, a pesar las múltiples e importantes responsabilidades que dichos cargos conllevan y del tiempo que deben dedicar al cumplimiento cabal de sus funciones. Si bien su remuneración, por medio de dietas, está asociada a la asistencia a sesiones de los concejos municipales, en la práctica son muchas más las responsabilidades que estas personas deben asumir si quieren cumplir eficientemente con el mandato de representación encomendado por las y los habitantes del cantón. Deben atender múltiples problemáticas comunales, visitar constantemente las comunidades, mantenerse en contacto permanente con las organizaciones sociales del cantón y estar disponibles para escuchar las demandas y reclamos de los vecinos y vecinas a quienes representan. De hecho, el correcto ejercicio de estos cargos implica un trabajo de tiempo completo.

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

283

PAGINA N°40

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Así las cosas, la inexistencia de cobertura de los seguros sociales para las personas que ejercen estos importantes cargos de representación popular implica una grave desprotección y coloca en franca desventaja a aquellas personas regidoras, síndicas e integrantes de concejos municipales de distrito, que quieren ejercer el cargo con responsabilidad, pero no cuentan con otro medio de acceso a la seguridad social. La imposibilidad de acceder a los seguros de salud y de pensiones dificulta que puedan dedicar el tiempo requerido a estas tareas o implica que deben ejercer un cargo que demanda gran dedicación y esfuerzo sin contar con la protección social básica en caso de enfermedad o maternidad o sin cotizar para obtener una pensión digna en su vejez.

Esta situación de desprotección y desventaja es particularmente preocupante en el caso de las mujeres que ejercen estos cargos de representación popular. Si una regidora que se dedica a tiempo completo al cargo decide ejercer su derecho a la maternidad, no contará con la cobertura de una licencia de maternidad, por lo que aun cuando reciba atención médica en la CCSS sin estar asegurada, deberá enfrentar la etapa final del embarazo, el parto y el posparto sin ningún tipo de ingreso y sin la protección social que toda mujer trabajadora tiene derecho a recibir.

En nuestro ordenamiento jurídico existen antecedentes de personas funcionarias públicas de elección popular que, a pesar de no tener una relación laboral con el Estado por la naturaleza de su cargo, sí se encuentran cobijados por los seguros sociales que administra la Caja Costarricense del Seguro Social. Además, estas personas funcionarias y el Estado realizan las contribuciones para financiar estos seguros sociales según la normativa correspondiente, a partir de las remuneraciones de naturaleza no salarial que perciben (dietas, gastos de representación, etc.).

Este es el caso, por ejemplo, de los diputados y las diputadas de la Asamblea Legislativa. No cabe duda de que su relación con el Estado no es de naturaleza laboral, en tanto se trata de cargos de elección popular. Sin embargo, nuestra jurisprudencia constitucional ha reconocido la validez de que los diputados y diputadas estén cubiertos por los seguros sociales del SEM e IVM y que realicen las contribuciones correspondientes para financiarlos a partir de deducciones mensuales de sus remuneraciones.

En efecto, mediante la sentencia N.º 550-91, la Sala Constitucional sentó un importante precedente al concluir que, si bien la remuneración de los diputados y diputadas no necesariamente debe regirse por la legislación laboral común, no puede excluirse de las consecuencias del salario:

"Es, pues, necesario, por consecuencia con la declaración de validez de los aumentos acordados, pronunciar en cambio la inconstitucionalidad, por violación de principios fundamentales de razonabilidad que se tienen por incorporados a la Carta Política, en especial en su artículo 56, la disposición contenida en el artículo 1º inciso b) de la misma Ley No.7204, según la cual.- <La remuneración que se establece en esta ley no constituye la contraprestación por los servicios prestados en virtud de una relación laboral, por lo que no les (sic) son aplicables, para ningún efecto jurídico, las reglas relativas al salario>>.- sin que esta declaración signifique, por supuesto, que esa remuneración o salario conjunto de los diputados tenga que regirse por la legislación laboral común, ya que,

Municipalidad de Heredia

Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal

Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

284

PAGINA N°41

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

*justamente por la categoría, período fijo constitucional, origen electivo y naturaleza representativa de sus cargos, deben acomodarse a su propia normativa de derecho público especial. **Lo que no puede decirse es que este régimen de excepción le niegue a aquella remuneración su carácter salarial o excluirlo de sus consecuencias esenciales como tal.** (Énfasis agregado).*

Con fundamento en esta sentencia, la Procuraduría General de la República también ha reconocido en reiterados dictámenes la viabilidad jurídica de que los diputados y diputadas estén cubiertos por los seguros sociales que administra la CCSS sin alterar la naturaleza no laboral de su vínculo con el Estado:

*"Siguiendo esa tesis, indicamos en el pronunciamiento citado, que **una de las consecuencias esenciales del salario (y por tanto de la remuneración que reciben los diputados) es estar sujeto a las normas que regulan la materia de seguridad social en nuestro país, dentro de las cuales se encuentran las relativas al seguro de enfermedad y maternidad, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social**, y aplicables a los casos de incapacidad para el trabajo." (Dictamen No. C-210-2003 de 10 de julio del 2003, en relación con el dictamen No. C-124-2002 del 21 de mayo del 2002. Énfasis agregado).*

En todo caso, más allá de la discusión sobre la naturaleza jurídica de la remuneración que perciben en la Administración Pública quienes ocupan cargos de elección popular, es indudable que nada impide que la ley amplíe el ámbito subjetivo de cobertura de los seguros sociales administrados por la CCSS, para abarcar a personas trabajadoras que no estaban originalmente cubiertas, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política.

Esta norma establece que los derechos y beneficios enumerados en el Título de Garantías Sociales de la Constitución Política (como la cobertura básica de los seguros sociales de salud y pensiones reconocidos en el artículo 73 de la Carta Magna) no excluyen "otros que se deriven del principio cristiano de justicia social y que indique la ley". Con base en este precepto, la Sala Constitucional ha reconocido en su jurisprudencia que mediante Ley de la República es posible reconocer derechos y "garantías adicionales" a las personas trabajadoras, siempre que estos beneficios se enmarquen dentro de los principios constitucionales de solidaridad, justicia social, razonabilidad y proporcionalidad (Voto N.º 890-2000)

En el caso que nos ocupa, la ampliación de la cobertura de los seguros sociales a las personas regidoras, síndicas y concejales municipales de distrito no solo brinda justa y merecida protección social a personas funcionarias públicas que desempeñan una función esencial para el desarrollo democrático e inclusivo de las comunidades locales, sino que además, esta medida favorece la ampliación de la base contributiva de los seguros sociales de salud y pensiones, lo que, en última instancia, favorece el cumplimiento del principio de solidaridad en su financiamiento y, por ende,

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

285

PAGINA N°42

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

beneficia a todas las personas trabajadoras que dependen de la sostenibilidad de dichos seguros sociales.

En esta finalidad, se propone adicionar un nuevo artículo 30 bis al Código Municipal, precisando que las personas regidoras, síndicas y concejales municipales de distrito estarán cubiertas por los seguros sociales SEM e IVM y que, tanto ellas como los respectivos gobiernos locales en los que desempeñan sus funciones, contribuirán a dichos seguros a partir de sus remuneraciones totales mensuales, según la normativa establecida por la CCSS y sin que esta medida de protección social implique la creación de una relación laboral.

Asimismo, previendo que las municipalidades y concejos municipales de distrito tendrán que realizar ajustes presupuestarios para implementar esta reforma, se establece una norma transitoria que difiere el cumplimiento de la obligación al ejercicio presupuestario siguiente a la aprobación de la ley propuesta. A su vez, tomando en consideración que hay municipalidades donde los montos que perciben las personas regidoras por concepto de dietas son muy bajos se incluye una habilitación para que los gobiernos locales, que así lo estimen pertinente en el ejercicio de su autonomía, ajusten los montos de dichas dietas a fin de que las deducciones correspondientes a las contribuciones a los seguros sociales no impliquen una afectación significativa al valor adquisitivo de las remuneraciones de estas personas funcionarias.

Por las razones expuestas, se somete la presente iniciativa de ley a la consideración de las señoras y los señores diputados, para su estudio y pronta aprobación como Ley de la República.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL,
LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EXTENDER
LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS
PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES
Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO.**

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un nuevo artículo 30 bis al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

Artículo 30 bis- Las personas regidoras, síndicas y concejales municipales de distrito, propietarias y suplentes estarán cubiertas por los seguros de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social mientras permanezcan en el cargo, por lo que dichas personas y las municipalidades respectivas realizarán las contribuciones correspondientes a dichos seguros sociales, con base en sus remuneraciones mensuales, sin que esto implique la existencia de una relación laboral.

TRANSITORIO ÚNICO - Las municipalidades de todo el país y los concejos municipales de distrito, según corresponda, realizarán el aseguramiento ante la Caja Costarricense del Seguro Social de las personas regidoras, síndicas y concejales municipales de distrito, de conformidad con esta ley, a

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

286

PAGINA N°43

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

partir del ejercicio presupuestario siguiente a su entrada en vigencia. Para estos efectos, se autoriza a los respectivos concejos municipales a ajustar los montos de las dietas que devengan estas personas, a fin de que no pierdan su valor adquisitivo como consecuencia de la aplicación de esta Ley, respecto al monto que devengaban con anterioridad a su entrada en vigencia. Lo anterior, siempre y cuando se cumpla con el límite a las remuneraciones totales establecido en la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.

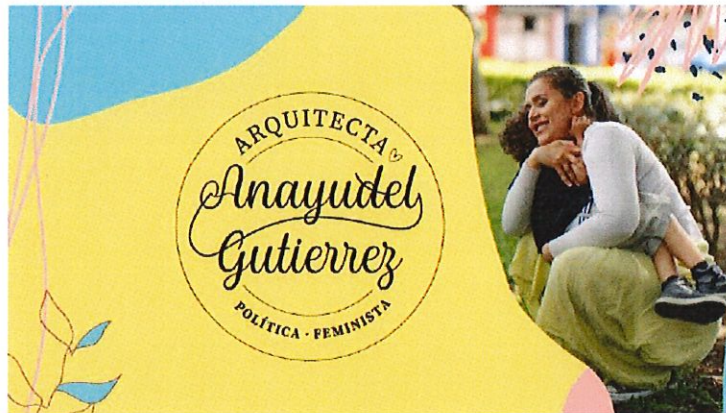
Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Flórez-Estrada
Diputado

01 de diciembre 2020

NOTAS: *Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración.*

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.



Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

287

PAGINA N°44

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL,
LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA EXTENDER
LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS
PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES
Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO.

Proyecto de ley número 22.325

Objetivo

- Sentar las bases legales para que las personas regidoras, síndicas municipales y concejales municipales de distrito, propietarias y suplentes, puedan tener cobertura y protección de los seguros sociales de Enfermedad y Maternidad (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) mientras permanezcan en el ejercicio del cargo.

(...)de conformidad con los principios derivados de los artículos 73 y 74 de la Constitución Política y sin que esta medida implique un cambio de la **naturaleza no laboral** de la relación que estos cargos de elección popular mantienen con las corporaciones municipales.

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

288

PAGINA N°45

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Antecedentes

- Fallo de la **Sala de lactancia y las dietas** debe atenderse con **reforma al código municipal**.
- Compañeras y compañeros, que han tenido que asistir, pese a **limitaciones de salud o maternidad**.
- Los municipios rurales tienen mejor acceso

Derechos y beneficios constitucionales

- (...) artículo 73 - y 74 - de la Carta Magna) no excluyen "otros que se deriven del principio cristiano de justicia social y que indique la ley".

Por lo que, la habilitación de este seguro, armoniza tanto con la constitución, como con la autonomía municipal.

(...) es posible reconocer derechos y "garantías adicionales" a las personas trabajadoras, siempre que estos beneficios se enmarquen dentro de los principios constitucionales de solidaridad, justicia social, razonabilidad y proporcionalidad (Voto N.º 850-2000)

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

289

PAGINA N°46

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Implementación actual

- (...)previendo que las municipalidades y concejos municipales de distrito tendrán que realizar ajustes presupuestarios para implementar esta reforma, **se establece una norma transitoria** que difiere el cumplimiento de la obligación al ejercicio presupuestario siguiente a la aprobación de la ley propuesta. A su vez, tomando en consideración que hay municipalidades donde los montos que perciben las personas regidoras por concepto de dietas son muy bajos **se incluye una habilitación** para que los gobiernos locales, que así lo estimen pertinente **en el ejercicio de su autonomía, ajusten los montos de dichas dietas** a fin de que las deducciones correspondientes a las contribuciones a los seguros sociales **no impliquen una afectación** significativa al valor adquisitivo de las remuneraciones de estas personas funcionarias.

Mitos y confusiones del Proyecto

-  • Es falso, que se va a quitar las pensiones a las personas que ya están jubiladas.
-  • No se van a reiniciar las cuotas.
-  • Puede renunciar al seguro si lo desea.
-  • No existe un modelo similar, ni incompatibilidad con seguros ya vigentes.
-  • Respeta la Autonomía Municipal a cabalidad.

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

290

PAGINA N°47

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Sueños del proyecto



• Que las mujeres puedan ejercer su derecho de participar de la política en paralelo con el ejercicio de la maternidad.



• Que se reconozca el interés superior del menor.



• Que se piense en los beneficios de las personas y su tranquilidad de no estar excluidas.



• Que se reconozca el trabajo arduo de ejercer los cargos de elección popular y lo demandante que son.

Por lo que la población total con la cobertura del seguro social, en puestos de elección popular en el ámbito local actual, sería de 966 mujeres beneficiadas.

En conclusión, garantizar la cobertura de seguro social para las mujeres en la participación política a nivel local, abona al mejoramiento de condiciones que incentivan la participación y desarrollo de la carrera política de las mujeres, al reconocimiento de ellas como sujetas de derechos, y al acceso a la protección a la salud integral, al ejercicio de su autonomía económica y a la participación paritaria y justa en la política y a todos los beneficios colectivos que ha demostrado la incorporación de la visión de las mujeres al ámbito público.

En virtud de lo anterior, avalamos el presente proyecto de ley y dejamos rendido el criterio institucional solicitado, quedando en la mejor disposición de aclaración o consulta.

Atentamente,

Presunto: Reglamento por
MARCELA GUERRERO CAMPOS (PRMA)
10-01-2022 04:10
Marcela Guerrero Campos
Presidenta Ejecutiva

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

291

PAGINA N°48

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Avance actual del proyecto

- Se presenta el 24 de noviembre del 2020
- Ingreso el 11 de Agosto del 2021, a la comisión de Gobierno y Administración.
- Aún no tiene criterio de Servicios técnicos
- Ya las Municipalidades de Belén, Santa Ana, Oreamuno, San Pablo, Guatuso, Naranjo, Los Chiles, Hojanca, Curridabat, Desamparados, contestaron sus criterios respecto al proyecto.
- De igual manera se ha recibido pronunciamientos de: la Red de Mujeres Municipalistas, la Unión de Gobiernos Locales, el IFAM, el INAMU y de La CCSS.

Gracias

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
A. NO ACOGER EL OFICIO DAJ-333-2021 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ - ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y MANIFESTARSE A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22.325 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794 DEL 30 ABRIL 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO.

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles o-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

292

PAGINA N°49

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

- B. ENVAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
C. INSTAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS A APOYAR ESTE PROYECTO DE LEY "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794 DEL 30 ABRIL 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO."

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 74-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. NO ACOGER EL OFICIO DAJ-333-2021 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ - ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y MANIFESTARSE A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22.325 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794 DEL 30 ABRIL 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO."
B. ENVAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
C. INSTAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS A APOYAR ESTE PROYECTO DE LEY "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794 DEL 30 ABRIL 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO."

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ

RODRIGUEZ

(FIRMA)

MSc. Flory Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal de Heredia

falvarez@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por
FLORY ALVAREZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.01.06 14:33:10
-06'00'

mbo

Municipalidad de Heredia

Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal

Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730

secretariaconcejo@heredia.go.cr

www.heredia.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

293

PAGINA N°50

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

ACUERDO N° 29

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: SJI-02-ENE-2022

Asunto: Respuesta al acuerdo N°3306, Acta N°93, del 09 de diciembre del 2021.

"Ley para la Promoción e implementación de una Economía de Hidrógeno Verde en Costa Rica".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

294



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 7 de enero de 2022
SJI-02-ENE-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 3306, acta 93, del 09 de diciembre del 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo 3306, acta 93, del 09 de diciembre del 2021, relacionado con la consulta del texto sustitutivo del expediente 22392 "Ley Para la Promoción e Implementación de una Economía de Hidrógeno Verde en Costa Rica", como se desprende del artículo 1, se busca fomentar una economía nacional basada en el hidrógeno verde que se califica como energía renovable de carácter natural, no de origen fósil, para así lograr acciones como la generación de nuevos empleos hasta encadenamientos productivos, el rector de la aplicación de la conforme ley será el Ministerio de Ambiente y Energía. Los incentivos dados por ley tanto a personas físicas como jurídicas corresponderán cuando se tenga el permiso correspondiente del MINAE, así como quince años de incursión en la materia del hidrógeno verde.

Respecto a los ayuntamientos, se les autoriza a realizar acciones para implementar las condiciones necesarias para el otorgamiento de permisos y desarrollo de la actividad en territorio correspondiente. Así las cosas, esta Unidad Jurídica, no encuentra inconsistencia con el espíritu de esta norma, en consecuencia, no tenemos objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2022.01.07 13:21:57
+06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el criterio técnico de la Dirección Jurídica sobre Proyecto Expediente 22.392 "Ley para la Promoción e implementación de una Economía de Hidrógeno Verde en Costa Rica". Por tanto, se informa a la Asamblea Legislativa que no hay objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

295

PAGINA N°52

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

ACUERDO N° 30

Se conoce nota suscrita por el MSc. Luis Diego Aguilar Monge, Presidente Ejecutivo del INDER, teléfono: 2247-7401, correo electrónico: presidencia@inder.go.cr, dice:

Oficio: INDER-PE-009-2021

Asunto: En respuesta al oficio CMPL-01-2021 (Acuerdo N°3423) sobre Sesión Extraordinaria con el INDER.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

10 de enero de 2022
INDER-PE-009-2022

Bach. Ana Lucía Madrigal Astorga
Prosecretaria Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte.

En atención al oficio **CMPL-01-2022**, comunico la disponibilidad para atender la convocatoria que se hace, el día martes 18 de enero del año en curso, preferiblemente a la 1 pm.

Quedamos a la espera de respuesta.

Atentamente,

MSc. Luis Diego Aguilar Monge
Presidente Ejecutivo

Ima

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca sesión Extraordinaria para el 18 de Enero de 2022, a la 1:00 pm en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi. Punto a Tratar: Atención al r. Luis Diego Aguilar Monge, Presidente Ejecutivo del INDER y a la Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefa de la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

296

PAGINA N°53

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

ACUERDO N° 31

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, [tel: 2711-12-27](tel:2711-12-27), correo: secretaria@municipococi.go.cr dice:

Oficio: CMPL-05-2022

Asunto: Solicitud de 3 días de vacaciones con cargo en el periodo del año 2021.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de enero del 2022
CMPL-05-2022

Señores (as):

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de 3 días de vacaciones con cargo en el periodo del año 2021.

Estimados (as) Señores(as):

Reciba un cordial saludo, deseándoles éxitos y bendiciones en este nuevo año.

Por este medio solicito al honorable Concejo Municipal, autorización para tres días de vacaciones que corresponden al periodo del 2021.

Los días para solicitar son: **jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de enero de 2022**, regresando a mis labores el martes 25 de enero.

Sin más por el momento, agradeciendo el apoyo brindado se suscribe.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza por parte del Concejo 3 días de vacaciones a la señora Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, los días jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de enero del 2022, con cargo en el periodo 2021. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

297

PAGINA N°54

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

ACUERDO N° 32

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sheila Jiménez Cortés, directora Académica de Campos Style, teléfono: 8703-8401, correo electrónico: sheila1509@hotmail.com, dice:

Asunto: Remisión de estrategias de desarrollo para las mujeres



Señores: Concejo Municipal de Pococi
Limón, Pococi Guápiles

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y felicitaciones por sus labores realizadas en beneficio de la comunidad.

Adjunto información de nuestra Academia de Belleza Campos Style en formato PDF, con el fin de poder formar estrategias de desarrollo para las mujeres de la zona.

Importante mencionar que cualquier otra propuesta o sugerencia estamos anuentes a evaluar la misma y lograr un acuerdo de las dos partes.

Un cordial saludo,

Licda Sheila Jiménez Cortés
Directora Académica de Campos Style
Profesora de Contabilidad y Finanzas MEP
Administradora de Empresas
Celular: 8703-8401
Sheila1509@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Plan de Desarrollo y
Empoderamiento social para
las mujeres del cantón de
Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

299

Campos Style ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

INDICE

Descripción Profesional	Pag 1
Reseña Histórica	Pag 2, 3, 4, 5
Misión y Visión	Pag 6
Objetivo del proyecto	Pag 7
Detalles de local físico	Pag 8
Desarrollo del proyecto Artista en uñas básico	Pag 9, 10, 11, 12
Desarrollo del proyecto Maquillaje Profesional	Pag 13, 14
Desarrollo del proyecto Peinado Profesional	Pag 15, 16
Talleres y actualizaciones en uñas	Pag 17, 18
Talleres y actualizaciones en Maquillaje	Pag 19, 20
Anexos	Pag 21, 22, 23

Academia de Profesionales en Belleza Campos Style con residencia física en la Provincia de Limón, Cantón Pococi, Distrito Guápiles 250 metros sur del INS, inscrita y certificada con Membresía Educacional MA-ELEM 495 ante la Federación Costarricense de Profesionales en Belleza FECOPROBE, Patentada bajo el Número de Licencia Municipal 13144 a nombre de María Fernanda Campos Jiménez ced 702650061



01

Campos Style

ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Nuestra Historia

Fernanda y Michelle Campos Jiménez somos dos hermanas que desde nuestros 15 años iniciamos en este ámbito de las uñas y nos especializamos en marcar diferencia en el mercado, gracias a nuestra reconocida técnica de esculpir uñas en diversos materiales como el acrílico... Somos oriundas de Limón centro pero desde pequeñas migramos con nuestros padres hacia el cantón de Pococi. Estudiábamos y teníamos a nuestras vecinas como clientas donde con mucha entrega y poco mobiliario las atendíamos en nuestra casa.

Desde temprana edad trabajamos en canales locales como presentadoras para poder reunir dinero e ir comprando los materiales de lo que sería esta meta.

Nuestra fuerte visión de tener nuestro propio negocio nos llevó a estudiar más y capacitarnos en diversas ramas de la belleza como la estética-maquillaje-estilismo-cejas-quiropodia.....

Campos Style nació como un salón de belleza específicamente de uñas acrílicas, de gel y poligel con el objetivo de crear nuevas tendencias y diseños en el sector de la belleza en uñas en la provincia de Limón cantón de Pococi, distrito Guápiles centro.

En el año 2018 con apenas 18 y 20 años de edad decidimos arriesgarnos y alquilar el primer local, una silla y una mesa era lo que teníamos y la soledad de 4 paredes sin decorar. No teníamos para pagar el depósito y se nos ocurrió hacer una rifa para poder reunir el dinero.....la publicidad era por redes sociales y repartíamos volantes en todo el centro del Cantón...con la esperanza de que las mujeres de la zona agendaran citas.



02

Con el pago de las primeras clientas compramos mobiliario y decoramos el local.....y ahí nuestro trabajo fue reconociéndose en la zona.....logrando en un año cambiarnos de local y empezar a crecer.....pero lo que no esperábamos era que la Pandemia vendría a ponernos una prueba más.....estuvimos a punto de cerrar..... pero fue en ese momento que decidimos convertir el salón en academia de belleza también (un proyecto que lo teníamos a largo plazo pero que la vida nos cambió la fecha) empezamos a trabajar en el mobiliario donde daríamos las clases..... mucho ingenio nos llevó a construir nuestras propias mesas de trabajo para las futuras alumnas..... Llegó el momento y después de un largo trabajo de avalués y demás logramos cumplir con los procesos para ser academia de belleza.

El miedo existía pero no fue el que nos impidió crecer rápidamente.....publicamos el primer curso de Artista en uñas nivel básico y la sorpresa fue enorme pues muchas chicas ya nos seguían por redes sociales y confiaron en nosotras para que fuéramos sus profesoras de arte en uñas.....fue tanta la acogida de chicas de Limón, Siquirres y diversos lugares que abrimos dos grupos al mismo tiempo.

El 11 de abril del presente año 2021 logramos graduar a nuestro primer grupo de alumnas, pero esta graduación vendría a ser la primera graduación a nivel nacional de Artista en uñas con un evento privado donde el detalle y decoración era muestra del esmero y respeto hacia nuestras estudiantes. Los trabajos de las graduadas reflejan la pasión con que nos gusta enseñar y con disciplina para marcar la diferencia en este mercado.

03

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

301

Porqué una graduación? Era la pregunta de muchas personas.....

"Así como se gradúa un Ingeniero- un Abogado o cualquier otro profesional que invirtieron tiempo, dinero, sacrificio; así estas chicas invirtieron lo mismo con la diferencia de que ellas son Artistas porque esculpen uñas, labor que No cualquiera puede hacer"

Con mucho esmero y durante mucho tiempo probamos diversos productos y los sometimos a pruebas logrando por fin decidir la empresa con la cual nos gustaría formar nuestra primer alianza debido a la calidad de sus productos.....Glossover CR y Cristal Nails (marcas de alta gamma)

Muchos logros hemos alcanzado pero sin duda no ha sido fácil.....tenemos muchos proyectos que deseamos hacer realidad en el tiempo, apoyando a las mujeres de la zona sin importar edad, religión o clase social.

Seguimos trabajando para llevar a nuestras alumnas el conocimiento mas actualizado y motivamos a muchos jóvenes para que no se rindan para cumplir sus sueños.....

04

Pero como es que hemos logrado tanto? Nos preguntan.....

"Mientras muchos jóvenes duermen 8 horas nosotras 5

Mientras muchos están en eventos sociales, nosotras estamos creando nuevos diseños y estrategias de crecimiento. Preparándonos en temas como marketing digital, Contabilidad y administración de empresas."

"Trabajamos duro hoy para en el futuro disfrutar."

"Gracias a nuestros padres, hemos aprendido que la vida te da oportunidades que no debemos desaprovechar y que lo que deseamos se construye con mucho trabajo y sacrificio."

Hemos ampliado el programa de estudios y se han incorporado cursos y talleres como:

Artista en uñas nivel básico- Intermedio-Avanzado

Maquillista profesional

Pestañas y cejas

Peinado profesional

Automaquillaje y muchos otros más

Nos gustaría apoyar a mas mujeres de la zona por medio del arte manual en el sector de la belleza.

05

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA



MISIÓN

Ser fuente de inspiración para muchas mujeres para que desarrollen habilidades en el ámbito de la belleza capaces de lograr una fuente de ingresos estable y profesional en el tiempo.



VISIÓN

Lograr competir a nivel internacional como una de las mejores academias de belleza, capaces de formar emprendedores con valores éticos y profesionales que nos caracterizan, y estar a la vanguardia en nuevas técnicas de belleza.

06

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Objetivos del Proyecto

- 1- Establecer alianzas estratégicas entre las entidades del sector público y privado de manera que podamos empoderar a emprendedores de la zona.
- 2-Fortalecer las habilidades manuales en el ámbito de la belleza, construyendo bases sólidas para crear arte.
- 3-Preparar y guiar a las personas para que puedan emprender y lograr sus ingresos económicos deseables a través del tiempo.
- 4-Capacitar en temas de administración de empresas, Contabilidad y Marketing a nuestras estudiantes por medio de cursos libres y talleres impartidos por un profesional.

07

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Local físico

- 1- Contamos con una sala técnica de uñas equipada para 10 alumnas, con lámparas de uv led, lámparas de luz blanca, mesas sillas, equipo visual, aire acondicionado
- 2-Sala técnica maquillaje y peinado con sillas hidráulicas profesionales, espejos, mesas, aire acondicionado.
- 3-Servicio Sanitario equipado según la ley 7600
- 4-Espacio Esterilizado para la Estética
- 5-Espacio para venta de materiales a alumnas equipado con urnas
- 6- Cumplimos con el protocolo Covid-19: Alfombra de desinfección, estación de alcohol en gel, lavado de manos y toma de temperatura a todas las alumnas.

08

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Curso Artista en
Uñas nivel básico



Campos Style
PROFESSIONAL BEAUTY

09



Desarrollo del Proyecto

Artista en uñas nivel básico

- 1- Formar un grupo de 10 alumnas que deseen aprender el maravilloso arte de las uñas acrílicas, gel y poligel
- 2- El grupo de mujeres será escogido por la municipalidad a cargo donde se enfocarán a mujeres jefas de hogar y que sean vulnerables socialmente
- 3- La propuesta sería una beca por parte de la Municipalidad a dichas alumnas
- 4- El curso a realizar se titula "Artista en Uñas" nivel básico, el cual es avalado por FECOPROBE (Federación Costarricense de Profesionales en belleza)
- 5- El curso consta de 5 meses aprox asistiendo una vez por semana 3 horas x día (60 horas en total) 5 módulos en total (cada módulo está compuesto x 4 semanas)
- 6- El monto total del curso para personas particulares es de ₡1,075,000 pero el precio en convenio sería de ₡570,200 x alumna (₡114,040 x mes x alumna) e incluye:

Matrícula (incluye camisa, cubrebocas y material impreso x módulo)
Mensualidades (5 módulos)
Materiales básicos para trabajar durante los 3 primeros meses.

No incluye paquete de graduación, este debe ser cancelado por la estudiante al final del curso.

Los pagos se realizan por anticipado (antes de inicio del primer módulo deberá estar cancelado dicha mensualidad de ₡114,040 por alumna)

10

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Desarrollo del Proyecto

- 7- Las alumnas seleccionadas por la municipalidad llenarán un formulario digital suministrado por la academia con sus datos personales, además se les entregará un reglamento interno de la academia el cual firmará cada una el primer día de clases.
- 8- La primer lección se les impartirá un taller de administración efectiva de salón, enfocado en como las manicuristas deben llevar aspectos básicos para administrar.
- 9- Cada módulo deberá ser aprobado con una nota mínima de 85%, se calificará su evaluación mediante escala en cumplimiento de tareas, asistencia, uso de uniforme y exámenes. En caso que una alumna falte 2 veces en el mismo mes y no presente la justificación de peso (covid-19) perderá dicho módulo y deberá cancelar el monto correspondiente a ₡40,000 adicional para reponer el mismo (por parte de la alumna)
- 10- Las alumnas matriculadas deberán adquirir los materiales en la academia, con esto nos aseguramos que no realicen compras innecesarias o de calidades inferiores a las utilizadas para garantizar óptimos resultados durante el desarrollo y enseñanza del curso.

11

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Resumen Curso Artista en Uñas Básico



Módulo #1 Anatomía y diseño I
₡114,040 mensualidad x alumna



Módulo #2 Uñas Acrílicas
₡114,040 mensualidad x alumna



Módulo #3 Relieve 3D
₡114,040 mensualidad x alumna



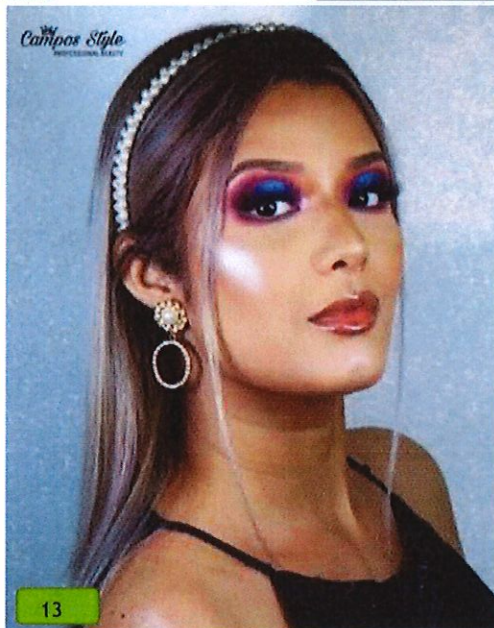
Módulo #4 Diseño II
₡114,040 mensualidad x alumna



Módulo #5 Uñas de Gel
₡114,040 mensualidad x alumna

Total ₡570,200 x
alumna

12



13

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Curso Maquillaje
Profesional

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Desarrollo del Proyecto

Maquillista Profesional

- 1- Formar un grupo de 10 alumnas que deseen aprender la profesión de Maquillista Profesional
- 2- El grupo de mujeres será escogido por la municipalidad a cargo donde se enfocarán a mujeres jefas de hogar y que sean vulnerables socialmente
- 3- La propuesta sería una beca por parte de la Municipalidad a dichas alumnas
- 4- El curso a realizar se titula "Maquillista Profesional", el cual es avalado por FECOPROBE (Federación Costarricense de Profesionales en belleza)
- 5- El curso consta de 6 meses asistiendo una vez por semana 3 horas x día (60 horas en total) 6 módulos en total (cada módulo está compuesto x 4 semanas)
- 6- El monto total del curso es de €407,500 pero el precio en convenio sería de €346,375 x alumna (€57,730 x mes x alumna) e incluye:

Matrícula (incluye camisa, cubrebocas y material impreso x módulo)
Mensualidades (6 módulos)
Paquete graduación (título y acto protocolario de culminación)
No incluye materiales

El precio aprox de los materiales a utilizar es de €500,000 y estos los adquiere cada estudiante en el transcurso del desarrollo del curso.

Aplica mismos puntos del curso de Artista en uñas (puntos 7, 8, 9 y 10)

14



15

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Peinado
Profesional

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Desarrollo del Proyecto

Peinado Profesional

- 1- Formar un grupo de 10 alumnas que deseen aprender la profesión de Maquillista Profesional
- 2- El grupo de mujeres será escogido por la municipalidad a cargo donde se enfocarán a mujeres jefas de hogar y que sean vulnerables socialmente
- 3- La propuesta sería una beca por parte de la Municipalidad a dichas alumnas
- 4- El curso a realizar se titula "Peinado Profesional", el cual es avalado por FECOPROBE (Federación Costarricense de Profesionales en belleza)
- 5- El curso consta de 5 meses asistiendo una vez por semana 3 horas x día (60 horas en total) 5 módulos en total (cada módulo está compuesto x 4 semanas)
- 6- El monto total del curso es de €585,000 pero el precio en convenio sería de €497,250 x alumna (€99,450 x mes x alumna) e incluye:

Matrícula (Incluye camisa, cubrebocas, delantal y material impreso x módulo)

Mensualidades (5 módulos)

Paquete graduación (título y acto protocolario de culminación)

No incluye materiales

El precio aprox de los materiales a utilizar es de €650,000 y estos los adquiere cada estudiante en el transcurso del desarrollo del curso, los productos de acabado (como lacas, ceras, brillos) son proporcionados por la academia para uso en clases.

Aplica mismos puntos del curso de Artista en uñas y Maquillaje profesional (puntos 7, 8, 9 y 10)

16

Talleres de
actualización y
perfeccionamiento
en uñas (duración
de un día)

17



Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Talleres de actualización y perfeccionamiento
en uñas



Taller de 3d (9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)



Taller de diseño navideño en uñas
(9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)



Taller de Estructuras de salón (9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)



Taller de Técnica de Acuarela en uñas (9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)



Taller de Estructuras Europeas (9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

18

Talleres de
actualización y
perfeccionamiento
en Maquillaje

19



Talleres de actualización y perfeccionamiento en Maquillaje



Taller Perfilado de cejas (9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)



Taller Maquillaje para novias
(9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)



Taller de Automaquillaje (9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)



Taller de Aplicación de pestañas Pelo a pelo y en grupitos
(9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)

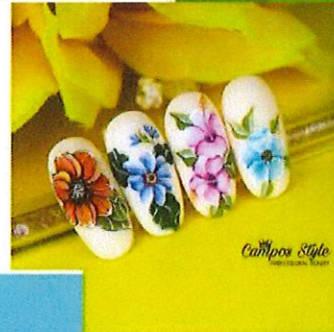


Taller Lifting de pestañas (9:00am a 03:00pm)
€65,000 (incluye: almuerzo-certificado avalado-regalía)

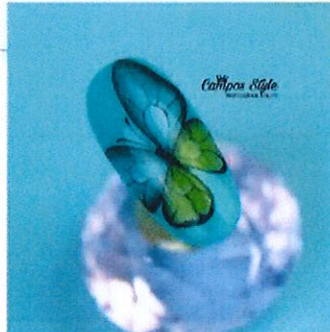
20

Campos Style
ACADEMIA DE PROFESIONALES EN BELLEZA

Anexos



21





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

310

Anexos

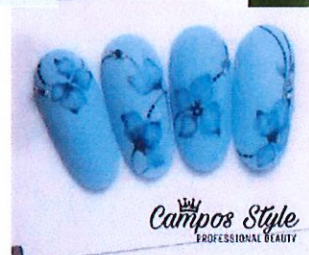


22

Anexos



23



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

311

PAGINA N°68

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

ACUERDO N° 33

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: SJI-03-ENE-2022

Asunto: Respuesta al acuerdo N°3307, Acta N°93, del 09 de diciembre del 2021. Consulta texto sustitutivo del expediente 20.651 "Ley de Defensa Comercial".



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 7 de enero de 2022
SJI-03-ENE-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 3307, acta 93, del 09 de diciembre del 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo 3307, acta 93, del 09 de diciembre del 2021, relacionado con la consulta del texto sustitutivo del expediente 20651 "Ley de Defensa Comercial", como su nombre lo indica establece un marco jurídico nacional referente a la materia de defensa comercial según lo desarrollado en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, se busca la creación de nuevas normas para prevenir daños graves a la rama de producción nacional, así como normas para mitigar la elusión de las medidas de defensa comercial para evitar menoscabos o perjuicios en los efectos correctores de las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, aplicadas en Costa Rica.

Así las cosas, esta Unidad Jurídica, no encuentra inconsistencia con el espíritu de esta norma, en consecuencia, no tenemos objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2022.01.07 13:40:15
+06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

312

PAGINA N°69

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el criterio técnico de la Dirección Jurídica sobre Proyecto Expediente 20.651 "Ley de Defensa Comercial". Por tanto, se informa a la Asamblea Legislativa que no hay objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.

ACUERDO N° 34

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: SJI-07-ENE-2022

Asunto: En respuesta al Acuerdo N°3215, Acta N°89 del 25 de noviembre del 2021.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

313



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 7 de enero de 2022
SJI-07-ENE-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 3215, acta 89, del 25 de noviembre de 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo 3215, acta 89, del 25 de noviembre de 2021, relacionado con un escrito del señor Roberto Oviedo Álvarez, artesano de profesión, quien solicita *"un documento de juramentación como artesano para poder trabajar y llevar sustento a su familia"*, al respecto, debe indicarse que hasta donde se tiene conocimiento, no es necesaria una juramentación por parte del Concejo Municipal para que una persona pueda trabajar como artesano, sin embargo, si hablamos de una actividad comercial, debería involucrarse a la Unidad de Patentes, o si se trata de un aspecto más social, hacer la consulta a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.07
17:55:35 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones de la Dirección Jurídica, contestarle al señor Roberto Oviedo Álvarez artesano de profesión, que



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

314

PAGINA N°71

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

no es necesaria una juramentación por parte del Concejo Municipal para que pueda trabajar como artesano, sin embargo, si es una actividad comercial que se presente ante la Unidad de Patentes para que realice las gestiones pertinentes.

ACUERDO N° 35

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: SJI-06-ENE-2022

Asunto: Respuesta al acuerdo N°3321, Acta N°93, del 09 de diciembre del 2021.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

315

PAGINA N°72

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 7 de enero de 2022
SJI-06-ENE-2022

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi**

Asunto: respuesta al acuerdo 3321, acta 93, del 9 de diciembre de 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo 3321, acta 93, del 9 de diciembre de 2021, relacionado con un escrito del señor Juan Guzmán Mena, quien dice ser propietario y capitán de lanchas, además adjunta una serie de firmas aparentemente de otros boteros de la comunidad de Tortuguero, donde exponen en lo conducente:

"...se nos informe sobre un supuesto cobro que se quiere realizar en el muelle de Tortuguero, para poder trabajar como taxistas acuáticos, y realmente no tenemos claro de donde se tiene algún decreto o al fundamento legal para poder hacernos este cobro, ya que la Asociación de desarrollo de Tortuguero se ha dedicado solamente a indicar de palabras que después de enero de 2022, de que nos realizara un cobro de 45 mil colones por cada persona, y también indicaron que se nos cobraría a 1000 mil colones al día por cada taxista acuático, (botero)..."

De lo anterior, partiendo de que la información sea veraz, se entiende que el supuesto cobro de la Asociación de Desarrollo Integral no se está dando, pero se empezaría a dar a finales de este mes.

Por otra parte, se indica en el Concejo en el citado acuerdo 3321 que el departamento legal entienda que, nosotros autorizamos a la Asociación de

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

316

PAGINA N°73

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



2

Desarrollo Integral de Tortuguero para que arrienden el muelle que se reconstruyó y que por lo tanto eso devenga gastos para su mantenimiento y entonces mientras sea legal y nosotros estamos autorizando, 1000 colones no están pegados del cielo, si fuera así.

En esa línea, me apersoné a la Secretaría para pedir esa mencionada autorización, dándose el acuerdo 2649, acta 71, del 16 de setiembre de 2021, el cual autoriza al alcalde a suscribir un convenio de cooperación con JAPDEVA y la Municipalidad de Pococi para la administración y operación del muelle público de la Barra de Tortuguero, indicando por parte de la Municipalidad de Pococi, quien administraría el muelle será la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad.

Por lo expuesto hasta este momento, **debe indicarse, según la información suministrada por la Secretaría, que no existe habilitación alguna hacia la Asociación de Desarrollo Integral para administrar el muelle y mucho menos hacer cobro alguno por su uso.**

Ahora bien, para hacer referencia al acuerdo 2649, acta 71, del 16 de setiembre de 2021, este conoce un borrador de convenio que estaba en estudio en 2018, ocurriendo muchos cambios desde ese tiempo, por lo que el mismo instrumento no podría firmarse actualmente sin tener alguna información clara, por ejemplo, hay zonas de las que JAPDEVA ya no se encarga, por ello, es indispensable tener algún documento a nivel interno de la Municipalidad de Pococi o de algún órgano o ente externo, que haga constar a quién le corresponde la administración del muelle, teniendo eso claro, ya se podrá establecer las partes de un eventual convenio, así también, tal y como lo indiqué en el oficio: SJI-097-MAY-2018, el tema de compromisos, responsabilidades, las inversiones, el mantenimiento del muelle,

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

317

PAGINA N°74

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



son asuntos que no deben dejarse de lado, pero que exceden de las competencias de nuestra Dirección, por lo que deben solicitarse a los departamentos correspondientes, de ahí que hasta no se tengan los datos, no sería posible firmar un convenio.

Agregando que, si se habla del establecimiento de un monto para cobrar el uso del muelle, debe darse por un medio objetivo, entiéndase, si ya existiera una tarifa actualizada por una entidad u órgano competente, o mínimo un estudio técnico de un profesional competente para instaurar dicho monto, de lo contrario no habría fundamento.

Finalmente, en caso de suscribirse a futuro un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral para la administración del muelle, es imperativo establecer mecanismos de fiscalización al tratarse de fondos públicos, de manera que periódicamente se deben rendir informes de lo recaudado con los destinos precisos de esos dineros.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.07
17:07:24 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Reg. Randall Torres Barrientos.

Quiero indicarle que, nosotros firmamos un convenio con la Asociación de Tortuguero, y en el convenio venía todo el tema de las tarifas que tienen derecho



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

318

PAGINA N°75

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

a cobrar, inclusive después de firmado ese convenio, tenían que firmarlo con Japdeva, pero entonces el cobro está a derecho porque está regido bajo un convenio que ya firmó la Municipalidad con la Asociación.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Randall, usted tiene parte de razón, pero Japdeva tiene que tomársele en cuenta, ya nosotros hicimos lo que nos tocó con la Asociación de Desarrollo y ahora tenemos que participar a Japdeva. Sería bueno tomarlos en cuenta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

A mí me parece que, lo que se acordó fue que se le daba en Administración a la Asociación para que ellos se hicieran responsables del muelle, no se ha firmado convenio, por ende, no hay reglamento, eso es lo que yo tengo entendido, según mis averiguaciones no hay convenio aún, entonces sería bueno que el señor Alcalde que está en línea nos haga la salvedad si tenemos algún convenio o no, porque a mí me parece que eso no ha sucedido, entonces, de no haber un convenio y la Asociación está cobrando creo que si deben revisar porque estarían cobrando en términos generales de manera abusiva. (que no se malinterprete).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su análisis.

ACUERDO N° 36

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: SJI-04-ENE-2022

Asunto: Respuesta al acuerdo N°3308, Acta N°93, del 09 de diciembre del 2021.

Consulta texto sustitutivo del expediente 22.687 "Ley para la condonación de las deudas acumuladas relacionadas al pago del Marchamo".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

319

PAGINA N°76

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 7 de enero de 2022
SJI-04-ENE-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 3308, acta 93, del 09 de diciembre del 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo 3308, acta 93, del 09 de diciembre del 2021, relacionado con la consulta del texto sustitutivo del expediente 22687 "Ley para la condonación de las deudas acumuladas relacionadas al Pago del Marchamo", establece una vía para condonar las deudas de los vehículos automotores y motocicletas con más de dos pagos de marchamo, se estima que tanto el Estado como los propietarios de los vehículos se verían beneficiados con esta acción, es de importancia resaltar que la ley no aplica para embarcaciones ni aeronaves, así como vehículos de altos jerarcas y convivientes, entre ellos alcaldes, vicealcaldes e intendentes.

Así las cosas, esta Unidad Jurídica, no encuentra inconsistencia con el espíritu de esta norma, en consecuencia, no tenemos objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2022.01.07 14:01:16
-06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el criterio técnico de la Dirección Jurídica sobre Proyecto Expediente 22.687 "Ley para la condonación de las deudas acumuladas relacionadas al pago del Marchamo". Por tanto, se informa a la Asamblea Legislativa que no hay objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

320

PAGINA N°77

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

ACUERDO N° 37

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: SJI-05-ENE-2022

Asunto: Respuesta al acuerdo N°3309, Acta N°95, del 20 de diciembre del 2021.

Consulta texto sustitutivo del expediente 22.485 "Reforma al artículo 17 del Código Municipal, en su inciso "c".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

321

PAGINA N°78

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 7 de enero de 2022
SJI-05-ENE-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 3409, acta 95, del 20 de diciembre de 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo 3409, acta 95, del 20 de diciembre de 2021, relacionado con la consulta del texto sustitutivo del expediente 22485, establece una reforma del artículo 17 del Código Municipal, el cual establece las atribuciones y obligaciones del titular de la alcaldía, específicamente en su inciso "c" el cual vendría a establecer que en caso del alcalde ausentarse sea sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldía, sin la necesidad de poseer la aprobación ulterior del Concejo municipal, salvo que se requiera realizar un trámite administrativo usual para términos de remuneración.

Así las cosas, esta Unidad Jurídica, no encuentra inconsistencia con el espíritu de esta norma, en consecuencia, no tenemos objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.07
14:12:15 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el criterio técnico de la Dirección Jurídica sobre Proyecto Expediente 22.485 "Reforma al artículo 17 del Código Municipal, en su inciso "c". Por tanto, se informa a la Asamblea Legislativa que no hay objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

322

PAGINA N°79

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

ACUERDO N° 38

Se conoce nota suscrita por la Licda Raquel Ramírez Dawvison, secretaria municipal del Concejo de Matina, teléfono: 2718-1248, correo electrónico: raquel.ramirez@munitatina.go.cr, dice:

Oficio: MM-DSM-0006-2022

Asunto: Oposición al Expediente N°22.801 "Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y Ajustes de Tarifas en Renta del Capital para Fortalecer el Sistema Fiscal.



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

*Matina, 07 de enero del 2022.
Oficio MM-DSM-0006-2022.*

Señores:

**Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos
Asamblea Legislativa**

Municipalidades del país.

Estimados señores:

La suscrita en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Matina, por este medio remito a su despacho certificación del acuerdo no. 6 aprobado por el honorable Concejo en Sesión Ordinaria número 142, celebrada el día 06 de enero del año 2022; en el cual se acuerda oponerse al proyecto de ley tramitado bajo expediente N° 22.801.

Sin más que agregar me despido

Atentamente,

RODE RAQUEL
RAMIREZ
DAWVISON
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por RODE RAQUEL
RAMIREZ DAWVISON
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.07
12:05:01 -0600

**Raquel Ramírez Dawvison
Secretaria Municipal
Municipalidad de Matina**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

323

PAGINA N°80

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Raquel Ramírez Dawvison
Secretaria Municipal

Certifica:

La suscrita en calidad de Secretaria del Concejo Municipal, certifico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Matina, según el Artículo Octavo de la Sesión Ordinaria número 142, celebrada el día 06 de enero del año 2022, que dice:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política "La Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Local integrado por regidores municipales de elección popular..."

II. Que el artículo 170 de la Carta Magna consagra "Las Corporaciones Municipales son autónomas".

III. Que el artículo 1 del Código Municipal define el concepto del Municipio así: El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno local.

IV. Que el artículo 2 del Código Municipal consagra "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines".

V. Que por medio del oficio AL-CPOECO-1838-2022 la Asamblea Legislativa acordó consultar el criterio a esta Municipalidad sobre el texto del expediente N.º22801 "LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTE DE TARIFAS EN RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL"

VI. Que, vista la situación actual del país, la ineficacia del Gobierno Central para la recolección de los impuestos ya existentes y la falta de un correcto manejo y recaudación de los fondos públicos de parte de la Administración Tributaria no es procedente el aumento en los impuestos para los ciudadanos de nuestro país.

POR LO TANTO



+506 2718 1248



raquel.ramirez@municipalidaddepococi.go.cr



Matina, Limón, Costa Rica



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 6

Este Concejo Municipal en ejercicio de sus competencias y por encontrar ajustado a derecho en el ordenamiento jurídico, procede a ACORDAR:

1. Este Gobierno Local, se opone al proyecto de ley, tramitado bajo expediente N.º 22.801, por ser una idea de proyecto de ley contrario a los intereses de la población costarricense.

2. Se considera inoportuno el proyecto de ley, dado que no resuelve ninguna problemática con respecto a las finanzas estatales, si bien es cierto tanto el Gobierno Central como los Gobiernos locales tenemos la obligación de buscar fuentes de ingreso para cumplir con nuestros diversos fines, esto no puede ser a costas de la seguridad económica del administrado

3. Se notifique a todas las municipalidades del País.

APROBADA POR UNANIMIDAD. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Expedido la presente certificación en lo conducente a solicitud del interesado, el día siete de enero del año dos mil veintidós, de conformidad con el artículo cincuenta y tres, inciso c) del Código Municipal vigente. Es todo.-

Atentamente,

RODE RAQUEL
RAMIREZ
DAWVISON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RODE RAQUEL
RAMIREZ DAWVISON
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.07
12:06:33 -06'00'

Raquel Ramírez Dawvison
Secretaria Municipal
Municipalidad de Matina

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.





ACUERDO N° 39

En atención a la solicitud planteada por el señor José Luis Vega Ramírez, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Palmitas Dos, teléfono: 8869-1982 / 8539-2960, mediante nota de invitación para que el Concejo Municipal sesione en la comunidad, enviado con fecha 07 de diciembre del 2021, en este Acto se convoca a sesión Extraordinaria el miércoles 12 de enero del 2022, a las 5:00 pm en la comunidad de Palmitas Dos.

Punto a tratar: Atención a la comunidad de Palmitas Dos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Sesión Extraordinaria el miércoles 12 de enero del 2022, a las 5:00 pm en la comunidad de Palmitas Dos. Punto a tratar: Atención a la comunidad de Palmitas Dos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 40

Se conoce nota suscrita por la señora Isabel Astorga Aguilar, Administradora Asada Asentamiento de Aguas Frías, tel: 8832-46-23, correo: aguafríasasada@gmail.com, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

326

PAGINA N°83

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Aguas Frías, Roxana, Pococi, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

Tel: 8832 - 4623 / Email: aguasfriasasada@gmail.com

10 de enero del 2022

Señores(as)
Consejo Municipal de Pococi
Alcalde Manuel Hernández, Municipal de Pococi

Estimados señores(as):

Asunto: Presentación de cotizaciones para construcción de bodega, lavado y reparación de tanques almacenamiento Asada Aguas Frías.

La Asada Aguas Frías les desea un feliz año nuevo, mucha prosperidad para sus familias y éxitos para sus labores municipales.

El 08 de noviembre del 2021, enviamos una solicitud para la construcción de una bodega, con el fin de poder solicitar el servicio de electricidad en el terreno donde se encuentran los tanques, el cual no cuenta con energía eléctrica, para realizar trabajos indispensables de mantenimiento en las estructuras. Es un requisito para solicitar un medidor y obtener el servicio eléctrico, presentar la constancia de recibido con emisión del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por lo que debe existir un edificio con el diseño eléctrico adecuado.

El 11 de noviembre del 2021, se nos otorgó audiencia en el Consejo Municipal a las 6:00 p.m. se hizo presente una comisión de la Asada formada por la presidente, Zaidi Bolívar, Vocal 1, Jorge Hernández, Fiscalía, Wilber Leiva y la Administradora, Isabel Astorga. Fuimos recibidos por el Regidor de Roxana, Don José Antonio Bustos, quien nos brindo el apoyo con dicha audiencia, minutos antes de la sección del Consejo el Alcalde, Don Manuel Hernández, escucho las necesidades y preocupaciones que aquejan a la Asada Aguas Frías, sin participar de la cita programada, manifestando estar de acuerdo con apoyar a la Asada en el proyecto de construcción de bodega, además de adjuntar al proyecto la pintura de los tanques y la reparación de las partes en mal estado de la pasarela y barandal de los mismos, para finales de febrero del año en curso 2022, poder apoyarnos con la obra. Por lo tanto, adjuntamos dos cotizaciones que hemos solicitado para poder realizar el trabajo en su totalidad y solventar el problema de forma integral.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

327

PAGINA N°84

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Aguas Frías, Roxana, Pococi, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

Tel: 8832 - 4623 / Email: aguasfriasasada@gmail.com

Además, el 07 de diciembre de 2021, recibimos la visita del Sr. Regidor José Antonio Bustos y la Sra. Regidora, Yaslyn Morales Grajal, quienes estuvieron en la oficina de la Asada Aguas Frías conversando con la Junta Directiva y Administradora sobre el proyecto que presentamos, la situación financiera, problemas de calidad de agua y posibles soluciones. Luego del conversatorio se concretan los siguientes aspectos:

1. La Asada gestionaría para presentar las cotizaciones del proyecto, (Se adjuntan).
2. El Sr. José Antonio Bustos y la Sr. Yaslyn Morales, solicitarían al Ingeniero Civil de la Municipalidad hacer un análisis del proyecto en gestión (Pendiente).

Se detallan los trabajos cotizados a realizar en este proyecto:

1. Construcción de bodega 3 metros por 3 metros, llave en mano.
2. Confección total de la cometida.
3. Lavado a presión de las superficies de los tanques.
4. Limpieza de oxido y lijado profundo.
5. Aplicación de pintura externa de tanques.
6. Aplicación de pintura interna de tanques.
7. Cambio del piso (jordomex) de la pasarela por varilla lisa.
8. Reconstrucción total del piso de barandal.
9. Lavado y pintado de estructura metálica (malla) que encierra el terreno.
10. Garantía de 5 años sobre el proyecto.

Ofertantes N.1:

- Nombre: Alan Rafael Rodríguez Madrigal
- Cedula Física: 7-1068-0332
- Actividad Económica: 452004
- Correo Electrónico: servipinturasiquirres@gmail.com
- Número telefónico: 6438-1423
- Total de costos cotización: ₡ 17 369 111





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

328

PAGINA N°85

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO AGUAS FRÍAS

Aguas Frías, Roxana, Pococi, Limón

Cedula Jurídica: 3-002-687203

Tel: 8832 - 4623 / Email: aguasfriasasada@gmail.com

Ofertantes N.2:

- Nombre empresa: Recubrimientos Industriales BN
- Cedula Jurídica: 31022815577
- Correo electrónico: recubrimientos.industriales.bn@gmail.com
- Número telefónico: 8978-3165
- Total de costos cotización: ₡ 17 125,000
-

Los dos ofertantes cuentan con gran experiencia en este tipo de trabajos, los permisos y pólizas al día. Solicitamos una tercera oferta, pero aún no se nos ha brindado.

Agradecemos su apertura y el apoyo a la Asada Aguas Frías, El trabajo que realizamos día con día lo enfocamos en mantener el servicio que brindamos a las comunidades que suministra el acueducto, Aguas Frías, La Lidia y parte de la Curia de la mejor forma posible según nuestros recursos, lamentablemente son muy limitados. Sin embargo, el agua es una necesidad básica de cada ser Humano debemos ocuparnos en dar mantenimiento al sistema que tenemos para poder brindar el servicio que se merecen nuestros abonados.

Atentamente,

Isabel Astorga Aguilar
Administradora

Zaidi Bolívar Salazar
Presidente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

329

PAGINA N°86

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Siquirres, Limón
Martes 14 de diciembre de 2021

PROFORMA DE COTIZACIÓN

Consecutivo: SP17-21

Datos de Contratista	Datos de Cliente
Nombre: Alan Rafael Rodríguez Madrigal Cedula Física: 7-0168-0332	Nombre: ASADA AGUAS FRIAS DE ROXANA Cedula jurídica: 3-002-2687203
Dirección : La Alegría, Siquirres, Limón Dirección Exacta: Calle Gamboa, 90 metros este y 70 metros norte de abastecedor la amistad.	Dirección: Aguas Frias, Roxana, Pococi, Limón Dirección Exacta: Barrio Llano Bonito.
Número de teléfono : 6438-1423	Número de teléfono : 8832 4623
Correo Electrónico : servipinturasiquirres@gmail.com	Correo Electrónico: aguasfriasasada@gmail.com
Actividad Económica: 452004	Correo Electrónico para facturación : registrogastosasada@gmail.com

Tipo de Contrato: Mantenimiento en tanques 1 y 2 de agua potable (reparación y pintura)

Descripción del trabajo :

1. Lavado a presión (3000psi) de las superficies
2. Reconstrucción total piso de barandal
3. Cambio de piso (jordomex) de la pasarela por varilla lisa
4. Limpieza de oxido y Lijado profundo con grano de lija #80 con herramienta mecánica
5. Aplicación de pintura externa 690m² aprox con esquema completo (primario y acabado)
6. Aplicación de pintura interna 280m² aprox con esquema epóxido recomendado
7. Confección total de bodega con una dimensión de 3 metros por 3 metros con aceras
8. Confección total de la cometa eléctrica
9. Servicio de lavado y pintado a estructura metálica (malla)

Costo De Materiales:

Numero de cotización	Empresa	Costo de materiales
1897214 + 1897673+1897216	Almacenes el Colono S.A (Siquirres)	€ 5 165 111

Mano De Obra:

Costo mano de obra	€10 800,000	+ € 1 404 000 IVA
Costo (materiales + mano de obra) + IVA	Total : € 17 369 111	

Forma De Pago : Crédito, 50 % al inicio de la obra para compra materiales, y el 50% restante al finalizar el contrato

Garantía: cinco años de garantía, por parte de la empresa protecto(se dara por escrito)

Nota: El tiempo estimado para realizar la obra será de 90 días hábiles.

Vigencia De Proforma: 30 días



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

330

PAGINA N°87

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Página : 1

0022 ALMACENES EL COLONO S.A (SIQUIRRES)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2768-5520 Fax: 2713-1111

SIQUIRRES LIMON 75 METROS OESTE DE BODEGA MUNICIPAL

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 ALLAN RODRIGUEZ MADRIGAL

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Número : 1897216

Vend. : 0031 REBECA MESEN CESPEDES

Plazo : 1 días

Dir. : DIRECCION

Fecha : 14/12/2021

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
300.000	5002580	BLOQUE CONCRE 12X20X40 PC	UND	389.38	116,814.00 *
5.000	2011030	PERFIL C GALVA 70X50 1.20MM 6MTS	UND	9,010.26	45,051.30 *
4.000	2018343	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 50X50 1.20MM 6MTS	UND	11,892.15	47,568.60 *
1.000	2004804	TUBO INDUSTRIAL GALVA 25X75 1.50MM 6MTS	UND	17,213.19	17,213.19 *
2.000	2018667	TUBO INDUSTRIAL GALVA 38X38 1.20MM 6MTS	UND	9,763.89	19,527.78 *
6.000	1999734	ZINC OND ALUMINI #28 0.81X3.66MTS 0.36MM METALCO	UND	11,988.02	71,928.12
75.000	7138027	TORNILLO TECHO 1/4X2" P/B HG	UND	30.97	2,322.75 *
20.000	1000999	CEMENTO GRIS FUERTE 50KG HOLCIM	UND ESP	6,075.22	121,504.40 *
32.000	1038144	MADERA FORMALETA 1X12 VRS	VARA	1,052.94	33,694.08 *
29.000	1070506	PINO REGLA 1X3 3.20MTS 19X65MM	UND	3,345.13	97,008.77 *
1.500	7049048	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16 1.68MM	KG	1,034.09	1,551.14 *
1.000	7046023	CLAVO CORRIENTE CON CABEZA 2.1/2"65MM	KG	1,270.10	1,270.10 *
1.000	7078025	CUERDA ALBAÑIL #27 BLANCO 115GRS	ROLLO	898.23	898.23 *
3.000	1013659	INTACO REPEMAX FINO BLANCO #90 40KG	UND	4,176.99	12,530.97 *
3.000	7006017	PVC CAJA CONDUIT RECT 1/2-3/4 UL AM	UND	393.81	1,181.43 *
3.000	7006012	PVC CAJA CONDUIT OCTO 1/2-3/4 UL AM	UND	646.02	1,938.06 *
10.000	7013397	CONECTOR CONDUIT 1/2" 12MM TIPO A UL	UND	185.84	1,858.40 *
4.000	7013393	TUBO CONDUIT 1/2" 12MM TIPO A UL	UND	1,367.26	5,469.04 *
20.000	7034040	CABLE THHN 10 ROJO METRO CONDUCEN	METRO	615.04	12,300.80 *
20.000	7034041	CABLE THHN 10 VERDE METRO CONDUCEN	METRO	615.04	12,300.80 *
2.000	7206508	BTI SENCIA TOMA DOBLE TR AP1228TR	UND	1,995.57	3,991.14 *
1.000	7206500	BTI SENCIA APAGADOR SENCILLO AP5100	UND	1,384.96	1,384.96 *
1.000	7050193	BTI OVAL PLAFON BLANCO PARCHE E27 P21B	UND	1,044.25	1,044.25 *
2.000	7210806	DISCO METAL 9" 1.9MM 616228 FLRA METABO	UND	3,548.67	7,097.34 *
1.000	7044314	CERRAD DOBLE PASO 611-50 IZQ #10568 YALE	UND	17,486.72	17,486.72 *
1.000	7036916	BISAGRA PLATINA 1-1/4 X 1/8 B01	PARES	1,000.00	1,000.00 *
1.000	7050032	SYL BOMB LED ECO 7W 450LM 6K	UND	884.96	884.96 *
22.000	1071268	VARILLA CORRUGADA #3X6MTS *3/8" G40 ASTM A615 AAA	UND	2,311.89	50,861.58
18.000	1006007	VARILLA GRAFILADA #2X6MTS 1/4" 5.25MM G40	UND	981.07	17,659.26
1.000	2004120	HIERRO PULIDO #16 (1.5MM1.22X2.44	UND	43,933.00	43,933.00 *

Última Línea

Total en letras: ochocientos cincuenta y un mil veintidós con 56/100.

Observaciones:

Promoción:
GANATE 1 DE LOS 3 YARIS

14.5

Peso Total: 485.6100 Kg

SubTotal \$ 769,275.17
Descuento \$ 0.00
Impuesto: \$ 81,747.39
Transporte \$ 0.00
Total Documento \$ 851,022.56

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: REBECA MESEN CESPEDES
Windows/mesen

Por ALMACENES EL COLONO S.A (SIQUIRRES)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

331

PAGINA N°88

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Página : 1

0022 ALMACENES EL COLONO S.A (SIQUIRRES)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2768-5520 Fax:

SIQUIRRES LIMON 75 METROS OESTE DE BODEGA MUNICIPAL

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 ALLAN RODRIGUEZ

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Vend. : 0031 REBECA MESEN CESPEDES

Dir. : DIRECCION

Número : 1897673

Plazo : 1 días

Fecha : 03/01/2022

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
1.000	7132259	TACO HULE CUAD 3X3	UND	482.30	482.30 *
1.000	7035837	CONECTOR EMT PRESION 12MM 1/2" UL	UND	331.86	331.86 *
1.000	7013457	CURVA EMT 12MM 1/2" UL	UND	575.22	575.22 *
2.000	7006118	UNION EMT PRESION 12MM 1/2" UL	UND	349.56	699.12 *
5.000	7034065	CABLE THHN 8 VERDE METRO CONDUCCION	METRO	1,017.70	5,088.50 *
2.000	7007311	VARILLA COPPERWELD 1/2 C/GAZA 2.40MTS HAC	UND	7,420.36	14,840.72 *
2.000	1001517	CAJA REG P/VARILLA COOPERWELL 25X25	UND	3,510.00	7,020.00 *
1.000	7248164	ACOMETIDA COMPLETA 1 MED AEREA SIEM	UND	120,796.48	120,796.48 *
1.000	2018346	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 72X72 1.50MM 6MTS	UND	20,537.77	20,537.77 *
2.000	2018004	TUBO EMT 12MM 1/2" 3MTS UL RYMCO	UND	2,526.55	5,053.10 *

Última Línea

Total en letras: ciento noventa y ocho mil doscientos treinta con 33/100.

Observaciones:

Promoción:
COLONO TE AYUDA EN INICIO DE A 1.24

Peso Total: 57.4300 Kg

SubTotal ¢ 175,425.07
Descuento ¢ 0.00
Impuesto: ¢ 22,805.26
Transporte ¢ 0.00
Total Documento ¢ 198,230.33

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: REBECA MESEN CESPEDES
Windows\mesen

Por ALMACENES EL COLONO S.A (SIQUIRRES)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

332

PAGINA N°89

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022



San José Costa Rica, 05 Enero 2022.

Ced:3102815577.

Recubrimientos.industriales.bn@gmail.com

Tel: 89783165

PROFORMA PROYECTO ASADA AGUAS FRÍAS DE ROXANA.

Estimados Coordinadores:

La siguiente es para presentarle la cotización a la pintura total de los tanques 1 y 2 de agua potable. Llevándose a cabo los procedimientos requeridos y así llegar al resultado esperado.

Trabajo por realizar:

1. Lavado a presión (3500psi) de las superficies.
2. Reconstrucción total piso de barandal.
3. Cambio de piso por varilla lisa.
4. Limpieza de óxido y Lijado profundo.
5. Aplicación de pintura externa con esquema completo.
6. Aplicación de pintura interna con esquema epóxido.
7. Construcción de casetilla 3x3 con las especificaciones habladas anteriormente.

Cabe recalcar que contamos con amplia experiencia y prestigio en el mercado laboral, brindándole 5 años de garantía sobre este proyecto.

Tenemos el personal y herramientas calificadas para el trabajo a realizar, consumibles a necesitar van incluidos en el presupuesto.

Adjunto fichas técnicas de pintura para dicha obra.

Contamos con las pólizas del INS y la CCSS al día.

Precio cuarto bodega 3x3, llave en mano.....	Q2.825.000.
Pintura de tanques.....	Q14.300.000.
Gran Total.....	Q17.125.000

Nota: Dicho trabajo se lleva a cabo en 80 días.

Vigencia de proforma: 45 días.

Se trabaja con un 25% adelanto, 75% conforme vaya el avance de la obra cada 15 días.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

333

PAGINA N°90

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Exe *	Unidad	Cantidad
Varilla Deforme 3/8 (9.5mm) # 3 X 6 Metros	Unidad	45.00
Varilla Grafilada 5.2 Mm # 2 X 6 Metros	Unidad	8.00
Block 12 X 20 X 40 Adobloq	Unidad	400.00
Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	25.00
Alambre Negro P/Construccion. Kilo	Kg	4.00
Arena, Metro	Metro	5.00
Piedra Quinta, Metro	Metro	5.00
Repello Intaco Repemax Fino Blanco 40 Kg..	Unidad	4.00
Madera Formaleta 1 PLG X 12 PLG Pieza 4 Varas	Unidad	8.00
Madera Semiduro 1 PLG X 2 PLG S/C Pieza 4 Varas	Vara	8.00
Madera Recanteada P/Codal 1 PLG X 3 PLG S/C Pieza.	Vara	8.00
Clavo C/Cabeza 2 1/2 Kg.	Kg	3.00
SOLDADURA LINCOLN #6013 3/32Pulg. KG. #3063941	Kg	2.00
Disco Metabo P/Cortar Metal 9 PLG Flexiarapid Delgado #16228	Unidad	1.00
Tubo Galvanizado 1 PLG X 1 PLG X 1.50 Mm 6 Mts.	Unidad	2.00
Angular 3/16 PLG X 1 1/2 PLG X 6 Metros	Unidad	1.00
Lamina Zinc Liso Galv. #20 1.22X2.44 Mts	Unidad	1.00
Llavin Vera Doble Pas Derecho	Unidad	1.00
Bisagra P/Porton B-03 T-3 Dorada PAR	Unidad	1.00
Cumbrera Aluminizada #28 12 PLG X 1.83 Mts	Unidad	3.00
Perfil Galv.50 X 70 X 6 Mts. #16 1.50 mm	Unidad	6.00
Lamina Techo Alum. 0.32 #28 0.81 X 2.44 Mts TERNIUM	Unidad	12.00
Tornillo P/Techo 1/4 PLG X 2 PLG Punta Broca	Unidad	100.00
Tubo Conduit Tipo A Pvc 1/2 PLG	Unidad	8.00
Caja Rectangular Plastica PVC	Unidad	3.00
Caja Octogonal PVC	Unidad	4.00
Conector Conduit Tipo A De 1/2 PLG #2019648	Unidad	15.00
Eagle Plafon #81 L-Eterna 1175	Unidad	1.00
Eagle Toma Polarizado #1009-Aw Tipo Americano	Unidad	2.00
Centro De Carga Ch-4 F Empotrar	Unidad	1.00
Breaker 1X20 Cutler Hammer.	Unidad	2.00
Tubo Conduit Tipo A Pvc 1 1/4 PLG	Unidad	5.00
Curva Conduit Tipo A 1 1/4 PLG	Unidad	2.00
Curva Conduit Tipo A 1/2 PLG #2019660	Unidad	3.00
Conector 3M Tan Amarillo 22-12 Pequeno	Unidad	20.00
Cable Thhn Viakon #12 Verde Metro	Rollo	30.00
Cable Thhn Viakon #12 Blanco Metro	Rollo	30.00
Cable Thhn Viakon #12 Rojo Metro	Rollo	30.00
Cable Thhn Viakon #12 Azul Metro	Rollo	10.00
Eagle Apagador Sencillo #1000-W Blanco	Unidad	1.00
Cable Thhn Viakon #4 Rojo Metro	Rollo	20.00
Cable Thhn Viakon #4 Blanco Metro	Rollo	10.00
Cable Thhn Viakon #6 Verde Metro	Rollo	10.00
Tubo Emt UL 1/2 PLG X 3 Mts	Unidad	2.00
Tubo Estc. Galv. 3 PLG X 3 PLG X 1.80 Mm 6 Mts	Unidad	1.00
Tubo Por Metro 4 PLG Sdr 50 Sanitario PVC	Unidad	1.00
Tubo Emt 1 1/4 PLG P/Medidor UL 1.5 m	Unidad	1.00
Taco Hule Cuadrado 3 PLG	Unidad	1.00
Gaza Sifin Acero Inox. #8572 5 PLG	Unidad	1.00
Base P/Medidor Siemens C/Breaker 8Hu-Mm1u N-3R	Unidad	1.00
Varilla De Cooperwell 5/8 PLG X 2.40 Mts.	Unidad	2.00
Cable Thhn Phelps Dodge #4 Rojo Mt.	Rollo	3.50
Conector Emt 11/4 PLG UL Tornillo CMT031UL	Unidad	3.00
Curva Emt 1/2 PLG	Unidad	1.00
Tape Electrico Teriflex 3M 19X18.3 Mts	Unidad	1.00
Remate Preformado #6	Unidad	2.00
Union Emt 1/2 PLG	Unidad	2.00
Conector De Compresion #1	Unidad	4.00
Aislador Carrete 3 PLG Nema 53-2	Unidad	2.00
Conduleta Botagua De 1 1/4 PLG	Unidad	1.00
Cable Thhn Phelps Dodge #4 Blanco Mt.	Rollo	2.50
Alambre De Atar #6	Unidad	3.00
Tapon Pvc Hembra Liso 4 PLG #2014251 Pru 114Mm Blanc	Unidad	2.00
Conector Emt 1/2 PLG C/Tornillo	Unidad	1.00
Cable Thhn Phelps Dodge #8 Verde Mt.	Rollo	6.00
Tornillo P/Techo 1/4 PLG X 1 PLG Punta Broca	Unidad	3.00
Barra Tierra 8 Polos Maximo	Unidad	1.00
Tornillo Gypsun 6 X 1 Corriente	Unidad	2.00

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

334

PAGINA N°91

ACTA N°02 Extraordinaria.

10-01-2022

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

El Comité de la Asada de Aguas Frías estuvieron por acá pidiéndonos ayudas. Ellos están pidiendo un monto de ₡1.500.000 colones para la bodega, pero también en una visita que fui por allá con la compañera Yaslin Morales, ese tanque hay que pintarlo, hay una parte que ya se lo está carcomiendo la herrumbre.

Entonces es una asada que es muy bien organizada y esos ₡17.000.000 en su debido momento yo tengo el compromiso de colaborarles y si algún otro regidor también les quiere ayudar a la Asada de Aguas frías, porque es importante, se benefician alrededor de 350 familias y apenas están sacando el costo, porque también tiene que invertir en muchos químicos, porque están saliendo algunos químicos, algunas sustancias que están afectando la salud de las personas, entonces con eso vamos a mejorar la calidad de vida de esas personas en el distrito de Roxana.

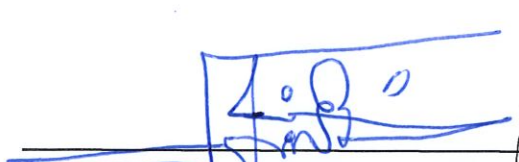
Entonces yo sí le voy a colaborar cuando exista el presupuesto y exista también el contenido económico.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 41

El señor presidente nombra en Comisión al regidor Ovidio Vives Castro, que presente su informe de comisión. -----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal




F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi